

## RESOLUCIÓN No. 01716

### “POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

#### LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Decreto Distrital 531 de 2010, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Acuerdo 327 de 2008 y en especial las facultades otorgadas en Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 1466 del 24 de mayo de 2018, Ley 1755 de 2015, Resolución 2208 de 12 de diciembre de 2016, así como la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

#### CONSIDERANDO

##### ANTECEDENTES

Que a través del radicado 2018ER130958 de fecha 06 de junio de 2018, el señor Jorge Mauricio Reyes Velandia en calidad de Director Técnico de Proyectos del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU**, con NIT. 899.999.081-6, presentó solicitud de aprobación de tratamientos silviculturales para la vegetación que hace parte del inventario forestal del contrato IDU 1073 de 2016 **TRAMO 6** “*Actualización, Complementación, ajustes de los diseños existentes, y/o elaboración de los estudios y diseños, para la adecuación al sistema Transmilenio de la carrera 7 desde la calle 32 hasta la calle 200, ramal de la calle 72 entre carrera 7 y avenida caracas, patio portal, conexiones operacionales calle 26, calle 100, calle 170 y demás obras complementarias, en Bogotá D.C.*”, las cuales incluyen predios en espacio público en la Carrera 7 entre Calle 147 a Calle 183 de la ciudad de Bogotá D.C.

Que esta Secretaría dispuso mediante Auto No. 02660 del 07 de junio de 2018, iniciar el trámite Administrativo Ambiental a favor de **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU**, con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal, o quien haga sus veces a fin de llevar a cabo la intervención de unos individuos arbóreos ubicados en el espacio público en la Carrera 7 entre Calle 147 a Calle 183 de la ciudad de Bogotá D.C.

Que el referido Auto fue notificado personalmente el día 07 de junio de 2018, a la señora Claudia Helena Álvarez Sanmiguel, identificada con cédula de ciudadanía No. 26427273, cobrando ejecutoria el día 08 de junio de 2018.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el Auto No. 02660 del 07 de junio de 2018, fue publicado el 08 de junio de 2018, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que mediante acta de No. WR753 del 28 de mayo de 2018, el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU**, con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal, presentó propuesta en el marco del contrato IDU 1073 de 2016 que contempla la plantación de individuos arbóreos, especies de jardinería y constitución de zonas verdes.

Página 1 de 83

## RESOLUCIÓN No. 01716

### CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el día 07 de junio de 2018, emitió los Conceptos Técnicos SSFFS-07051 y SSFFS-07053 del 11 de junio de 2018 en virtud del cual se establece:

#### RESUMEN CONCEPTO TECNICO SSFFS-07051

**Tala de:** 1-Acacia baileyana, 18-Acacia decurrens, 7-Acacia melanoxylon, 4-Araucaria excelsa, 3-Bacharis floribunda, 3-Callistemon viminalis, 3-Cestrum nocturnum, 1-Citrus limonum, 2-Cotoneaster panosa, 2-Croton bogotensis, 11-Cupressus lusitanica, 4-Delostoma integrifolia, 3-Dombeya wallichii, 1-Eucalyptus ficifolia, 3- Eucalyptus globulus, 103-Eugenia myrtifolia, 4-Ficus benjamina, 123-Ficus soatensis, 1-Fuchsia boliviana, 1-Fuchsia arborea, 5-Grevillea robusta, 1-Hibiscus rosasinensis, 1-Lafoensia acuminata, 12-Liquidambar styraciflua, 29-Paraserianthes lophanta, 2-Pinus patula, 1-Pinus spp, 9-Pittosporum undulatum, 3-Prunus persica, 1- Prunus serotina, 3-Prunus spp, 4-Sambucus nigra, 1-Schefflera actinophylla, 2-Smallanthus pyramidalis, 2-Tecoma stans. Traslado de: 4-Croton bogotensis, 9-Ficus soatensis, 1-Juglans neotropica, 1-Ligustrum lucidum, 2-Oreopanax floribundum, 4-Pittosporum undulatum, 2-Tecoma stans

**Conservar:** 11-Acacia baileyana, 1-Acacia decurrens, 10-Acacia melanoxylon, 3-Araucaria excelsa, 2-Brunfelsia pauciflora, 3-Ceroxylon quindiuense, 3-Cotoneaster panosa, 4-Cupressus lusitanica, 2-Cytharexylum subflavescens, 4-Delostoma integrifolia, 5-Dombeya wallichii, 1-Eucalyptus ficifolia, 8-Eucalyptus globulus, 64-Eugenia myrtifolia, 6-Ficus benjamina, 1-Ficus elastica, 72-Ficus soatensis, 2-Ficus tequendamae, 2-Fraxinus chinensis, 1-Hibiscus rosa-sinensis, 2-Juglans neotropica, 6- Lafoensia acuminata, 1-Ligustrum lucidum, 5-Liquidambar styraciflua, 1-Magnolia grandiflora, 1-Myrcianthes spp, 1-Oreopanax floribundum, 1-Parajubaea cocoides, 19- Pinus patula, 24-Pittosporum undulatum, 2-Prunus persica, 1-Prunus serotina, 1-Prunus spp, 3-Quercus humboldtii, 1-Salix humboldtiana, 22-Sambucus nigra, 1- Schefflera actinophylla, 5-Tecoma stans

**Tratamiento integral de:** 1-Eugenia myrtifolia

Se realizó recorrido de verificación al inventario forestal presentado por el IDU de 770 árboles correspondientes al Tramo 6 (KR 7 entre CL147 y CL183), los cuales se distribuyen en 700 arboles y 7 setos en espacio público, 49 árboles y 3 setos en espacio privado, 10 árboles que no existen y 1 árbol en espacio público autorizado para tala por emergencia. El recorrido estuvo a cargo de 7 ingenieros de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la SDA los cuales registraron la información verificada en las actas ACT-1970, ABB-2018388-090, KH-20180516-166, KH-20180516-165, JFHD-20171343-253, JH-2018054-01, PM-20180580-01, SXOG-20180649-36 y WR-20180791-197. Para el presente concepto se excluyeron los árboles y setos ubicados en espacio privado, los setos ubicados en espacio público y el árbol autorizado por emergencia al igual que los árboles no existentes que corresponden a los N°4113, 4119, 4122, 4126, 4203, 4436, 4427, 3828, 3931 y 4040. Se aclara que mediante acta WR753 el Jardín Botánico de Bogotá y Ecorbanismo-SDA aprobaron el diseño paisajístico y el balance de zonas verdes para el Tramo 6 en donde se autoriza al IDUI plantar 727 árboles y 3746 m<sup>2</sup> de áreas ajardinadas en donde se incluye la compensación exigida del presente concepto equivalente a 640 árboles. Por otra parte, se corrigió la especie de Syzygium paniculatum por Eugenia myrtifolia y la de los árboles N°4103, 4123, 4124 y 3763; las fichas N°4110 y 4405 se registraron como árboles aislado pero corresponden a setos, por lo cual se incluyeron en el concepto técnico de setos ubicados en espacio público con proceso Forest N°4113882 en donde se registró 7 setos, y no se genera cobro adicional por evaluación y seguimiento ya que este valor está incluido el presente concepto por tratarse de la misma solicitud; sumado a esto, faltan 3 fichas técnicas de los árboles N°4357, 4543 y 4532 y para el árbol N° 4099 se active protocolo distrital de atención a emergencias autorizando su tala al JBB mediante acta KH/20180516/166, de igual forma se actualizaron los códigos SIGAU debido a que algunos no coincidían con los registrados en el inventario y los árboles verificados en campo, con base a la cartera de novedades que entregó el IDU, de igual forma el autorizada se encargará de la actualización del SIGAU de los árboles autorizados para tala, traslado y tratamiento integral. Por último se establece que en el presente concepto se autorizan en total 700 individuos arbóreos: 374 Tala, 302 Conservación, 23 Traslado y 1 Tratamiento integral.

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, requiere Salvoconducto de Movilización SI. Especifique Volumen (m<sup>3</sup>) y Especies (\$)

Volumen (m<sup>3</sup>) 3.069 , que corresponde a las siguientes especies: Eucalipto común 1.032, , que corresponde a las siguientes especies: Pino patula 0.263, , que corresponde a las siguientes especies: Cipres, Pino cipres, Pino 1.187, , que corresponde a las siguientes especies: Eucalipto pomarroso 0.587

## RESOLUCIÓN No. 01716

De acuerdo con el Decreto N° 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 639.05 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular del permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	<u>NO</u>	arboles	<u>640</u>	<u>279.84126429454636</u>	<u>\$ 218.623.749</u>
Plantar Jardín	<u>NO</u>	m2	-	-	-
Consignar	<u>SI</u>	Pesos ( M/cte)	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>\$ 0</u>
<b>TOTAL</b>			<b><u>639.05</u></b>	<b><u>279.84126</u></b>	<b><u>\$ 218.623.749</u></b>

*Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.*

*Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".*

*Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad silvicultural en espacio público de uso público, deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.*

*Por último en atención a la Resolución 5589 de 2011, por concepto de EVALUACION se debe exigir al autorizado consignar la suma de \$ 665.618 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al autorizado consignar la suma \$ 1.511.703(M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 54 del Decreto 1791 de 1996 reglamentado por el Decreto 531 de 2010, se emite el presente concepto.*

### RESUMEN CONCEPTO TECNICO SSFFS-07053

**Tala de:** 1-Cupressus lusitanica  
**Conservar:** 6-Eugenia myrtifolia

Se realizó recorrido de verificación al inventario forestal presentado por el IDU mediante radicado 2018ER130958 a 707 individuos arbóreos ubicados en espacio público de la KR 7 entre CL 147 y CL 183 (Tramo6), de los cuales, siete (7) corresponden a Setos y se registran en el presente concepto técnico, mientras que los demás se registraron en el concepto técnico con proceso Forest N° 4113974 junto con el cobro por evaluación y seguimiento del presente concepto, debido a que hace parte de la misma solicitud. Se aclara que mediante acta WR753 del JBB se aprobó el diseño paisajístico y el balance de zonas verdes, en donde se autoriza la plantación de 727 árboles 3746 m2 de áreas ajardinadas para el Tramo 6 en donde se incluye la compensación del presente concepto técnico., en el presente concepto se autoriza en total actividades silviculturales para 7 setos: 6 Conservación y 1 tala.

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, requiere Salvoconducto de Movilización NO. Especifique Volumen (m3) y Especies (\$)

Volumen (m3)

De acuerdo con el Decreto N° 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 1.1 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular del permiso deberá:

## RESOLUCIÓN No. 01716

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	<u>NO</u>	arboles	<u>2</u>	<u>0.48168941249958399</u>	<u>\$ 376.316.46</u>
Plantar Jardín	<u>NO</u>	m2	-	-	-
Consignar	<u>SI</u>	Pesos ( M/cte)	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>\$ 0</u>
<b>TOTAL</b>			<b><u>1.1</u></b>	<b><u>0.48169</u></b>	<b><u>\$ 376.316.46</u></b>

*Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.*

*Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".*

*Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad silvicultural en espacio público de uso público, deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.*

*Por último en atención a la Resolución 5589 de 2011, por concepto de EVALUACION se debe exigir al autorizado consignar la suma de \$ 0 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al autorizado consignar la suma \$ 0 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 54 del Decreto 1791 de 1996 reglamentado por el Decreto 531 de 2010, se emite el presente concepto.*

### COMPETENCIA

Que la Constitución Nacional consagra en el artículo 8°, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."

Que el artículo 79 Ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 ([Modificado por el art. 13, Decreto Nacional 141 de 2011](#), [Modificado por el art. 214, Ley 1450 de 2011](#).), señaló las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: "Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya

## RESOLUCIÓN No. 01716

*población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. (...)*

Que el artículo 71 ibídem, consagra: “- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior. Reglamentado [Decreto Nacional 1753 de 1994](#) Licencias ambientales”.

Que el mismo Decreto Distrital 531 de 2010, reglamenta lo relacionado con la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y definen las competencias y responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, es así, como en su artículo 7, parágrafo 1, preceptúa: “...**Parágrafo 1º.** Todos las Entidades y personas autorizadas que realicen manejo silvicultural de acuerdo a lo establecido en este Decreto reportarán según los protocolos definidos en los manuales de operaciones del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al SIGAU a través del SIA.”

Qué el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8, que consagra: “La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción”.

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando: “El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares para la intervención silvicultural, como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la Ciudad:

“(...) **e. Instituto de Desarrollo Urbano.- IDU.** Será la entidad que realizará las podas de raíces de individuos vegetales que causen afectación en la malla vial arterial de la ciudad, así como la adecuación y recuperación de obra civil y aumento del área de infiltración al árbol, según los lineamientos técnicos establecidos. Estas actividades deben contar con el acompañamiento del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

El Instituto de Desarrollo Urbano deberá presentar el Plan de Podas respectivo para la realización de podas de raíz (...)

“(...) **g. Entidades Distritales que ejecuten obras de infraestructura.** Son las responsables de la evaluación del arbolado y cuantificación de las zonas verdes y permeables dentro del área de influencia directa del proyecto. Las Entidades Distritales que ejecuten obras de infraestructura deben presentar el inventario forestal y los diseños de arborización, zonas verdes y jardinería para su evaluación y autorización por parte de la Secretaría Distrital de

## RESOLUCIÓN No. 01716

*Ambiente; posteriormente ejecutarán las actividades autorizadas e informarán a la autoridad ambiental para su control y seguimiento respectivo.*

*La Entidad solicitante deberá garantizar el mantenimiento del material vegetal vinculado a la ejecución de la obra por un término mínimo de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, después de lo cual se hará la entrega oficial al Jardín Botánico José Celestino Mutis con el apoyo técnico de la Secretaría Distrital de Ambiente.*

*Los ejemplares autorizados para actividades de plantación, bloqueo y traslado, y tala, deberán actualizarse en el sistema de información de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.*

***h. Intervención y ocupación del espacio público.*** *En las obras de infraestructura realizadas en espacio privado que requieran intervención y ocupación del espacio público y afecten el arbolado urbano, las zonas verdes o la jardinería. Para cualquier tipo de intervención el propietario del predio o el representante legal de la obra debe realizar la solicitud del permiso, la ejecución de los tratamientos silviculturales autorizados y las compensaciones que defina la Secretaría Distrital de Ambiente.*

*Se deberá garantizar el mantenimiento del material vegetal ubicado en espacio público vinculado a la ejecución de la obra por un término mínimo de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, después de lo cual se hará la entrega oficial a la Secretaría Distrital de Ambiente con acompañamiento técnico y actualización del SIGAU por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis, quien además, definirá los sitios definitivos para los ejemplares de bloqueo y traslado autorizados en espacio público de uso público.”.*

Que el artículo 10 del mismo decreto señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: “La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente -DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y la Resolución 1466 del 24 de mayo de 2018, estableciendo en su artículo cuarto, numeral primero lo siguiente:

## RESOLUCIÓN No. 01716

“ARTÍCULO CUARTO. Delegar en el Subdirector de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:

1. Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo”.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el Decreto 1076 de 2015, en su Sección IX, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su Artículo 2.2.1.1.9.4.: “Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva...”

Que por otra parte, la citada normativa: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, reglamenta la movilización de productos forestales y de flora silvestre, en sus artículos 2.2.1.1.13.1 y 2.2.1.1.13.2, señalando lo siguiente:

“**Artículo 2.2.1.1.13.1. Salvoconducto de Movilización.** Todo producto forestal primario la flora silvestre, entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercia o puerto de ingreso país, hasta su destino final.

**Artículo 2.2.1.1.13.2 Contenido del salvoconducto.** Los salvoconductos para la movilización, renovación y de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío; deberán contener: a) Tipo de Salvoconducto (movilización, renovación y removilización; b) Nombre de la autoridad ambiental que lo otorga; c) Nombre del titular del aprovechamiento; d) Fecha de expedición y de vencimiento; e) Origen y destino final de los productos; f) Número y fecha de la resolución que otorga el aprovechamiento; g) Clase de aprovechamiento; h) Especie (nombre común y científico), volumen en metros cúbicos (m3), cantidad (unidades) o peso en kilogramos o toneladas (Kgs o Tons) de los productos de bosques y/o flora silvestre amparados; i) Medio de transporte e identificación del mismo; j) Firma del funcionario que otorga el salvoconducto y del titular. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad del producto forestal para el cual fue expedido.”

Que así mismo, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”; el cual en su Artículo 2.2.1.2.1.2., establece: “**Utilidad pública e interés social.** De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social.”

## RESOLUCIÓN No. 01716

Que seguidamente, el Artículo 2.2.1.2.1.3. **Reglamentación**. En conformidad con los artículos anteriores este capítulo regula:

1. *La preservación, protección, conservación, restauración y fomento de la fauna silvestre a través de: (...) h) El control de actividades que puedan tener incidencia sobre la Fauna Silvestre”.*

Que ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: “*el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades.*”

Que respecto a lo anterior, el artículo 13 del Decreto *ibídem*, señala “**Permisos o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en espacio público**. Requiere permiso o autorización previa de la Secretaría Distrital de Ambiente la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo del arbolado urbano en el espacio público de uso público(..)” Que el Decreto 531 de 2010 respecto del Diseño de Arborización, Zonas Verdes y Jardinería, en su artículo 15 establece que: “*Cuando las entidades públicas o privadas ejecuten obras de construcción de infraestructura pública o establecimiento de zonas de cesión y deban intervenir el arbolado urbano, con actividades como arborización, tala, poda, bloqueo, traslado y manejo silvicultural o afecten las zonas verdes o permeables con endurecimiento, deben presentar el diseño de la arborización y zonas verdes para revisión y aprobación de manera conjunta por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, o la dependencia que haga sus veces.*”

*Los lineamientos de diseño deben estar sujetos a los manuales y cartillas relacionados con la silvicultura urbana, jardinería y zonas verdes e incorporar lineamientos y/o determinantes de ecourbanismo que permitan mitigar los impactos generados por el desarrollo urbano”.*

Que, por otra parte, la Resolución conjunta 456 de 2014 estableció en sus artículos 6° y 7° la forma de compensar, así como el procedimiento aplicable; no obstante, y en concordancia con lo anterior, en su artículo 12 previó la compensación para obras desarrolladas con anterioridad a la entrada en vigencia de la norma, pero adelantadas en vigencia del Acuerdo 327 de 2008, así:

*“(…) Las compensaciones por endurecimiento en desarrollo de obras de infraestructura con contrato de obra perfeccionado con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Resolución y en vigencia del Acuerdo Distrital 327 de 2008, observarán el cumplimiento de los siguientes requisitos:*

1. *El responsable del endurecimiento deberá presentar y radicar un balance de las áreas endurecidas por desarrollo de obras de infraestructura, el cual deberá radicarse en debida forma ante la Secretaría Distrital de Ambiente.*
2. *La Secretaría Distrital de Ambiente verificará y aprobará en un plazo no mayor a doce (12) meses computados a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, y de forma prioritaria los contratos más antiguos que requieran de la aplicación de la compensación por endurecimiento hasta agotar los pasivos por compensación.*



## RESOLUCIÓN No. 01716

3. El responsable del endurecimiento deberá realizar la propuesta de compensación del área total resultante del balance, a través de la adquisición de suelo del Portafolio aplicando el procedimiento del artículo 7o de la presente Resolución y presentando los soportes ante la Secretaría Distrital de Ambiente. (...)

**PARÁGRAFO 2º.** La superficie total resultante del balance de áreas endurecidas definidas en el numeral 1º del presente artículo podrá compensarse en un solo predio.”

Que así mismo el artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: “La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996”.

Que sobre el particular Acuerdo 327 de 2008 “por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas “Pulmones Verdes” en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” a su tenor literal previó: “**Artículo 1. Objetivo.** La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento ecosistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes.

Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 5589 de 2011, modificada por la Resolución No. 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

### ANÁLISIS JURÍDICO

Que, para dar cumplimiento a las normas precedentes, los Conceptos Técnicos **SSFFS-07051 y SSFFS-07053** del 11 de junio de 2018, liquidaron a cargo del autorizado los valores a cancelar por concepto Evaluación y Seguimiento, así como la correspondiente medida de compensación mediante la plantación de IVP, tal como quedó descrito en las “CONSIDERACIONES TÉCNICAS”.

Que en la siguiente tabla se ilustra los valores por compensación establecidos por los Conceptos Técnico **SSFFS-07051 y SSFFS-07053** del 11 de junio de 2018:

CONCEPTO	IVPS A PLANTAR	EQUIVALENCIA EN SALARIOS MINIMOS	EQUIVALENCIA EN PESOS
07051	640	279.84126	\$ 218.623.749
07053	2	0.48169	\$ 376.316.46

## RESOLUCIÓN No. 01716

<b>TOTAL:</b>	<b>642</b>	<b>280.32295</b>	<b>\$ 219.000.065.46</b>
---------------	------------	------------------	--------------------------

Que se observa que mediante radicado No. 2018ER130958 del 06 de junio de 2018, el Interesado allegó recibo de pago No. 3863063 del 29 de septiembre de 2017, de la Dirección Distrital de Tesorería, donde se evidencia que, el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU**, con NIT. 899.999.081-6, por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, consignó la suma de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$628.535), por concepto de “PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC. ARBOLADO URBANO”, bajo el código E-08-815.

Que según los Conceptos Técnicos **SSFFS-07051 y SSFFS-07053** del 11 de junio de 2018, el valor total establecido por concepto de Evaluación corresponde a la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$665.618)**, por lo que se adeuda la suma restante de **TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$37.083)**, la cual deberá ser consignada bajo el código E-08-815 “Permiso o autori. tala, poda, trans-reubi arbolado urbano”.

Que, de otra parte, los Conceptos Técnicos **SSFFS-07051 y SSFFS-07053** del 11 de junio de 2018, establecieron el valor total a pagar por concepto de Seguimiento que corresponde la suma de **UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$1.511.703)**, bajo el código S-09-915 “Permiso o autori. tala, poda, trans-reubi arbolado urbano”.

Que igualmente, los Conceptos Técnicos **SSFFS-07051 y SSFFS-07053** del 11 de junio de 2018, indicaron que el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal autorizado, mediante la plantación de 642 individuos arbóreos (IVP'S) correspondientes a 280.32295 SMMLV que equivalen a **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$219.000.065.46)**.

Que los Conceptos Técnicos **SSFFS-07051 y SSFFS-07053** del 11 de junio de 2018 avalan la autorización de distintos tratamientos silviculturales como se evidencia a continuación:

CONCEPTO	TALA	TRASLADO	CONSERVACIÓN	TRATAMIENTO INTEGRAL
07051	374 IVP's	23 IVP's	2302 IVP's	1
07053	1 seto	0	6 setos	0

Que los Conceptos Técnicos **SSFFS-07051 y SSFFS-07053** del 11 de junio de 2018 indicaron que los individuos arbóreos evaluados en el presente trámite de tala, generan madera comercial, por lo que el autorizado deberá tramitar ante esta autoridad ambiental el respectivo Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de 3.069 m3, que corresponde a las siguientes especies: Eucalipto común 1.032, Pino patula 0.263, Cipres, Pino cipres, Pino 1.187, Eucalipto pomarroso 0.587.

## RESOLUCIÓN No. 01716

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta las consideraciones jurídicas, la Secretaría Distrital de Ambiente, considera viable autorizar diferentes actividades y/o tratamientos silviculturales de los individuos arbóreos ubicados en espacio público en la Carrera 7 entre Calle 147 a Calle 183 de la ciudad de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Autorizar al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU**, con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo la **TALA** de trescientos setenta y cuatro (374) individuos arbóreos, que fueron autorizados mediante Concepto Técnico **SSFFS-07051** del 11 de junio de 2018, que se encuentran ubicados espacio público de la Carrera 7 entre Calle 147 a Calle 183 de la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Autorizar al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU**, con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo la **TALA** de un (01) seto con una longitud correspondiente a 11 metros, que fueron autorizados mediante Concepto Técnico **SSFFS-07053** del 11 de junio de 2018, que se encuentra ubicado espacio público de la Carrera 7 entre Calle 147 a Calle 183 de la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Autorizar al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU**, con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el **TRASLADO** de veintitrés (23) individuos arbóreos, que fueron autorizados mediante Concepto Técnico **SSFFS-07051** del 11 de junio de 2018, que se encuentran ubicados espacio público de la Carrera 7 entre Calle 147 a Calle 183 de la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Autorizar al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU**, con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo la **CONSERVACIÓN** de trescientos dos (302) individuos arbóreos, de acuerdo con lo establecido en el Concepto Técnico **SSFFS-07051** del 11 de junio de 2018, que se encuentran ubicados espacio público de la Carrera 7 entre Calle 147 a Calle 183 de la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Autorizar al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU**, con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el **TRATAMIENTO INTEGRAL** de un (01) individuo arbóreo, de acuerdo con lo establecido en el Concepto Técnico **SSFFS-07051** del 11 de junio de 2018, que se encuentra ubicado espacio público de la Carrera 7 entre Calle 147 a Calle 183 de la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Autorizar al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU**, con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo la **CONSERVACIÓN** de seis (06) setos con una longitud correspondiente a 193 metros, de acuerdo con lo establecido en el Concepto Técnico **SSFFS-07053** del 11 de junio de 2018, que se encuentran ubicados espacio público de la Carrera 7 entre Calle 147 a Calle 183 de la ciudad de Bogotá D.C.

## RESOLUCIÓN No. 01716

**PARÁGRAFO.** - La actividad y/o tratamiento silvicultural autorizado, se realizará conforme a lo establecido en las siguientes tablas:

### CONCEPTO TECNICO SSFFS-07051

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
3753	CAUCHO SABANERO	1.2	8	0	Bueno	AK 7 AC 147 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Se emplaza a borde del separador no cuenta con espacio suficiente para efectuar bloqueo y traslado que garantice la supervivencia, además su estado sanitario es regular ya que presenta afectación de insectos del genero hemiptera.	Tala
3754	CAUCHO SABANERO	0.88	8	0	Bueno	AK 7 AC 147 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Se emplaza a borde del separador no cuenta con espacio suficiente para efectuar bloqueo y traslado que garantice la supervivencia, además su estado sanitario es regular ya que presenta afectación de insectos del genero hemiptera.	Tala
3755	CAUCHO SABANERO	0.82	8	0	Regular	AK 7 AC 147 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Se emplaza a borde del separador no cuenta con espacio suficiente para efectuar bloqueo y traslado que garantice la supervivencia, además su estado sanitario es regular ya que presenta afectación de insectos del genero hemiptera asi como follaje seco.	Tala
3756	CAUCHO SABANERO	0.7	7	0	Bueno	AK 7 AC 147 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Se emplaza a borde del separador no cuenta con espacio suficiente para efectuar bloqueo y traslado que garantice la supervivencia, además su estado sanitario es regular ya que presenta afectación de insectos del genero hemiptera.	Tala
3757	ACACIA NEGRA, GRIS	1.09	9	0	Regular	AK 7 CL 148 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie no apta para el arbolado urbano dada la suceptibilidad natural al volcamiento. Condiciones físicas y sanitarias inadecuadas para realizar bloqueo y traslado como fuste bifurcado y copa abierta y extensa.	Tala
3758	CAUCHO SABANERO	0.07	2	0	Regular	AK 7 CL 148 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Aun cuando es de porte bajo, presenta aspecto ralo con arquitectura pobre, afectado sanitariamnete por insectos del genero hemiptera, condiciones que no permiten un optimo traslado que no garantizan la supervivencia.	Tala
3759	CAUCHO SABANERO	0.73	7	0	Bueno	AK 7 CL 148 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Se emplaza a borde del separador no cuenta con espacio suficiente para efectuar bloqueo y traslado que garantice la supervivencia, además su estado	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							sanitario es regular ya que presenta afectación de insectos del genero hemiptera.	
3760	CAUCHO SABANERO	0.79	7	0	Bueno	AK 7 CL 148 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Se emplaza a borde del separador no cuenta con espacio suficiente para efectuar bloqueo y traslado que garantice la supervivencia, ademas su estado sanitario es regular ya que presenta afectación del genero hemiptera.	Tala
3761	CAUCHO SABANERO	1.18	7	0	Regular	AK 7 CL 148 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Se emplaza a borde del separador no cuenta con espacio suficiente para efectuar bloqueo y traslado que garantice la supervivencia, ademas su estado sanitario es malo presenta follaje seco y afectación de insectos del genero hemiptera.	Tala
3762	EUCALIPTO COMÚN	0.82	13	0.193	Regular	AK 7 CL 148 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Presenta porte alto, características físicas y sanitarias que no favorecen el bloque y traslado del árbol.	Tala
3763	CAUCHO SABANERO	0.4	4	0	Bueno	AK 7 CL 148 Separador	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol ya que presenta porte bajo a medio, estado sanitario bueno, fuste recto y se emplaza en zona verde con espacio suficiente para la conformación del bloque , condiciones que en conjunto garantizan la supervivencia del árbol.	Traslado
3764	CAUCHO SABANERO	0.77	7	0	Regular	AK 7 CL 148 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Se emplaza a borde del separador no cuenta con espacio suficiente para efectuar bloqueo y traslado que garantice la supervivencia, ademas su estado sanitario es regular ya que presenta afectación de insectos del genero hemiptera y grietas en el fuste.	Tala
3765	ARAUCARIA	0.22	4	0	Bueno	AK 7 CL 148 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Individuo con características físicas regulares ademas de ligera inclinación. Especie no apta para arbolado urbano.	Tala
3766	CAUCHO BENJAMIN	0.09	2	0	Regular	AK 7 CL 148 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Copa con estado sanitario regular, presenta fojalle con clorosis, presenta bifurcaciones basales	Tala
3767	CAUCHO SABANERO	0.77	8	0	Bueno	AK 7 CL 148 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Presenta porte alto, fuste bifurcado, se emplaza a borde del separador y no cuenta con espacio suficiente para efectuar bloqueo y traslado que garantice la supervivencia, ademas su estado sanitario es regular ya que presenta afectación de insectos del genero hemiptera.	Tala
3768	CAUCHO BENJAMIN	0.12	2	0	Regular	AK 7 CL 148 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Copa con estado sanitario regular, presenta fojalle con clorosis, presenta bifurcaciones basales	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
3769	ARAUCARIA	0.2	3.5	0	Bueno	AK 7 CL 148 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Presenta insuficiente espacio de emplazamiento para su desarrollo adecuado además se encuentra suprimido. Especie no apta para el arbolado urbano.	Tala
3770	CAUCHO SABANERO	1.1	9	0	Regular	AK 7 CL 148 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Se emplaza a borde del separador con sistema radicular expuesto, fuste bifurcado y no cuenta con espacio suficiente para efectuar bloqueo y traslado que garantice la supervivencia, además su estado sanitario es regular ya que presenta afectación de insectos del genero hemiptera.	Tala
3771	CAUCHO SABANERO	0.8	7	0	Regular	AK 7 CL 148 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Se emplaza a borde del separador no cuenta con espacio suficiente para efectuar bloqueo y traslado que garantice la supervivencia, además su estado sanitario es regular ya que presenta afectación de insectos del genero hemiptera.	Tala
3772	CAUCHO SABANERO	1.02	9	0	Bueno	AK 7 CL 148 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo ya que no presenta interferencia con la obra a ejecutar, su estado actual es normal para la especie y el sitio.	Conservar
3773	CAUCHO SABANERO	1.1	7	0	Bueno	AK 7 CL 148 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo ya que no presenta interferencia con la obra a ejecutar, su estado actual es normal para la especie y el sitio.	Conservar
3774	EUGENIA	0.79	7	0	Bueno	AK 7 AC 147 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie delicada para bloqueo y traslado, además no cuenta con espacio suficiente que permita un adecuado bloque que garantice la supervivencia del individuo.	Tala
3775	EUGENIA	0.63	8	0	Bueno	AK 7 AC 147 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie delicada para bloqueo y traslado, además no cuenta con espacio suficiente que permita un adecuado bloque que garantice la supervivencia del individuo.	Tala
3776	EUGENIA	0.69	8	0	Regular	AK 7 AC 147 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie delicada para bloqueo y traslado, además no cuenta con espacio suficiente que permita un adecuado bloque que garantice la supervivencia del individuo.	Tala
3777	EUGENIA	0.74	8	0	Bueno	AK 7 AC 147 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie delicada para bloqueo y traslado, además no cuenta con espacio suficiente que permita un adecuado bloque que garantice la supervivencia del individuo.	Tala
3778	EUGENIA	0.6	7	0	Regular	AK 7 AC 147 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Especie delicada para bloqueo y traslado, además no cuenta con espacio suficiente que permita un adecuado bloque que garantice la supervivencia del individuo.	
3779	EUGENIA	0.63	6	0	Bueno	AK 7 AC 147 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie delicada para bloqueo y traslado, además no cuenta con espacio suficiente que permita un adecuado bloque que garantice la supervivencia del individuo.	Tala
3780	EUGENIA	0.32	4	0	Malo	AK 7 CL 148 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie delicada para bloqueo y traslado, además no cuenta con espacio suficiente que permita un adecuado bloque que garantice la supervivencia del individuo. Se observa copa marchitamiento general.	Tala
3781	EUGENIA	0.44	5	0	Bueno	AK 7 CL 148 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie delicada para bloqueo y traslado, además no cuenta con espacio suficiente que permita un adecuado bloque que garantice la supervivencia del individuo. Se observa parcialmente seco.	Tala
3782	EUGENIA	0.73	9	0	Regular	AK 7 CL 148 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie delicada para bloqueo y traslado, además no cuenta con espacio suficiente que permita un adecuado bloque que garantice la supervivencia del individuo.	Tala
3783	EUGENIA	0.55	6	0	Bueno	AK 7 DG 149 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie delicada para bloqueo y traslado, además no cuenta con espacio suficiente que permita un adecuado bloque que garantice la supervivencia del individuo.	Tala
3784	EUGENIA	0.64	7	0	Bueno	AK 7 DG 149 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie delicada para bloqueo y traslado, además no cuenta con espacio suficiente que permita un adecuado bloque que garantice la supervivencia del individuo.	Tala
3785	EUGENIA	0.42	5	0	Regular	AK 7 CL 150 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie delicada para bloqueo y traslado, además no cuenta con espacio suficiente que permita un adecuado bloque que garantice la supervivencia del individuo.	Tala
3786	EUGENIA	0.22	4	0	Regular	AK 7 CL 150 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie delicada para bloqueo y traslado, además no cuenta con espacio suficiente que permita un adecuado bloque que garantice la supervivencia del individuo. Su aspecto actual es ralo.	Tala
3787	EUGENIA	0.38	5	0	Bueno	AK 7 CL 150 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Especie delicada para bloqueo y traslado, ademas no cuenta con espacio suficiente que permita un adecuado bloque que garantice la supervivencia del individuo.	
3788	EUGENIA	0.41	5	0	Bueno	AK 7 CL 150 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie delicada para bloqueo y traslado, ademas no cuenta con espacio suficiente que permita un adecuado bloque que garantice la supervivencia del individuo.	Tala
3789	CAYENO	0.1	2	0	Bueno	AK 7 CL 150 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con la obra a desarrollar y su estado actual es normal para la especie y sitio	Conservar
3790	EUGENIA	0.39	5	0	Bueno	AK 7 CL 150 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie delicada para bloqueo y traslado, ademas no cuenta con espacio suficiente que permita un adecuado bloque que garantice la supervivencia del individuo, presenta daño mecanico en el fuste.	Tala
3791	SAUCO	0.14	3	0	Malo	AK 7 CL 150 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con la obra a desarrollar y su estado actual es normal para la especie y sitio	Conservar
3792	EUGENIA	0.45	6	0	Bueno	AK 7 CL 150 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie delicada para bloqueo y traslado, ademas no cuenta con espacio suficiente que permita un adecuado bloque que garantice la supervivencia del individuo.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
3793	EUGENIA	0.37	6	0	Bueno	AK 7 CL 150 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie delicada para bloqueo y traslado, ademas no cuenta con espacio suficiente que permita un adecuado bloque que garantice la supervivencia del individuo.	Tala
3794	SAUCO	0.1	2	0	Malo	AK 7 CL 150 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con la obra a desarrollar y su estado actual es normal para la especie y sitio	Conservar
3795	SAUCO	0.15	2	0	Malo	AK 7 CL 150 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con la obra a desarrollar y su estado actual es normal para la especie y sitio	Conservar
3796	SAUCO	0.1	1.8	0	Malo	AK 7 CL 150 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con la obra a desarrollar y su estado actual es normal para la especie y sitio	Conservar
3797	SAUCO	0.08	2	0	Malo	AK 7 CL 150 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con	Conservar





## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							la obra a desarrollar y su estado actual es normal para la especie y sitio	
3798	SAUCO	0.1	1.5	0	Malo	AK 7 CL 150 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con la obra a desarrollar y su estado actual es normal para la especie y sitio	Conservar
3799	EUGENIA	0.17	5	0	Bueno	AK 7 CL 152 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie delicada para bloqueo y traslado, además no cuenta con espacio suficiente que permita un adecuado bloque que garantice la supervivencia del individuo, así mismo presenta bifurcación basal y ligera inclinación hacia la vía.	Tala
3800	EUGENIA	0.69	8	0	Bueno	AK 7 CL 152 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie delicada para bloqueo y traslado, además no cuenta con espacio suficiente que permita un adecuado bloque que garantice la supervivencia del individuo.	Tala
3801	EUGENIA	0.26	3	0	Malo	AK 7 CL 152 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie delicada para bloqueo y traslado, además no cuenta con espacio suficiente que permita un adecuado bloque que garantice la supervivencia del individuo, así mismo presenta ramas bajas y daño mecánico basal.	Tala
3803	EUGENIA	0.72	7	0	Bueno	AK 7 CL 152 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con la obra a desarrollar y su estado actual es normal para la especie y sitio	Conservar
3804	EUGENIA	0.45	6	0	Regular	AK 7 CL 153 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con la obra a desarrollar y su estado actual es normal para la especie y sitio	Conservar
3805	SAUCO	0.66	4	0	Regular	CL 153 AK 7 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con la obra a desarrollar y su estado actual es normal para la especie y sitio	Conservar
3806	SAUCO	0.55	4	0	Regular	CL 153 AK 7 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con la obra a desarrollar y su estado actual es normal para la especie y sitio	Conservar
3807	SAUCO	0.54	3.5	0	Malo	CL 153 AK 7 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con la obra a desarrollar y su estado actual es normal para la especie y sitio	Conservar
3808	ACACIA MORADA	0.48	5	0	Bueno	AK 7 CL 148 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con la obra a desarrollar y su estado actual es normal para la especie y sitio	Conservar
3809	ACACIA MORADA	0.55	6	0	Bueno	AK 7 CL 148 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con la obra a desarrollar y su estado actual es normal para la especie y sitio	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
3810	LAVANDA	0.1	0.5	0	Bueno	CL 148 AK 7 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con la obra a desarrollar y su estado actual es normal para la especie y sitio	Conservar
3811	LAVANDA	0.1	1	0	Bueno	CL 148 AK 7 Zona ajardinada costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3812	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.35	6	0	Bueno	CL 148 AK 7 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3813	SAUCO	0.72	5	0	Regular	AK 7 CL 148 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3814	SAUCO	0.34	6	0	Regular	AK 7 CL 148 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3815	SAUCO	0.48	5	0	Regular	AK 7 CL 148 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3816	SAUCO	0.53	5	0	Regular	AK 7 CL 148 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3817	SAUCO	0.34	5	0	Regular	AK 7 CL 148 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3818	SAUCO	0.32	5	0	Regular	AK 7 CL 148 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3819	SAUCO	0.55	4	0	Regular	AK 7 CL 148 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3822	ACACIA JAPONESA	1.08	8	0	Regular	AK 7 CL 150 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo debido a que presenta inclinación del fuste de aproximadamente 15°, aumentando la susceptibilidad al volcamiento por falla radicular, sumado a la alta vulnerabilidad que presenta el lugar por tráfico constante de vehículos y peatones.	Tala
3823	EUGENIA	0.56	6	0	Bueno	AK 7 CL 150 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3824	EUGENIA	0.78	7	0	Bueno	AK 7 CL 150 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
3825	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.69	6.5	0	Bueno	AK 7 CL 150 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3826	EUGENIA	0.6	7	0	Bueno	AK 7 CL 150 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3827	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.55	6	0	Bueno	AK 7 CL 152 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3829	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.58	6	0	Bueno	AK 7 CL 152 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3830	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.42	6	0	Regular	AK 7 CL 152 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3831	HOLLY LISO	0.65	6	0	Bueno	AK 7 CL 152 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3832	PALMA COQUITO	0.1	2	0	Bueno	AK 7 CL 152 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3833	ARAUCARIA	0.47	7	0	Bueno	AK 7 CL 152 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3834	HOLLY LISO	0.68	6	0	Regular	CL 152 AK 7 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3835	EUGENIA	0.1	1.5	0	Bueno	CL 152 AK 7 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3836	EUGENIA	0.1	1.5	0	Regular	CL 152 AK 7 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
3837	EUGENIA	0.1	1.5	0	Bueno	CL 152 AK 7 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo porque interfiere con la obra a desarrollar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario, por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
3838	HOLLY LISO	0.1	1	0	Malo	CL 152 AK 7 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo porque interfiere con la obra a desarrollar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario, por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	Tala
3839	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.1	1	0	Malo	CL 152 AK 7 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo porque interfiere con la obra a desarrollar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario, por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	Tala
3840	SAUCO	0.18	2.8	0	Regular	CL 152 AK 7 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3841	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.1	1	0	Bueno	CL 152 AK 7 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable Bloquear y trasladar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. El árbol interfiere con la obra a desarrollar.	Traslado
3842	SAUCO	0.3	3.5	0	Regular	AK 7 CL 152 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3843	EUGENIA	0.1	1	0	Regular	AK 7 CL 152 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3844	CEREZO, CIRUELO	0.48	6	0	Regular	AK 7 CL 153 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo porque interfiere con la obra a desarrollar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario, por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	Tala
3845	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	0.63	7	0	Bueno	AC 153 K7 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3846	CAUCHO SABANERO	0.64	3.5	0	Malo	AK 7 DG 149 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario y por su emplazamiento y condiciones generales no es viable otro tratamiento.	Tala
3847	CAUCHO SABANERO	0.68	5	0	Bueno	AK 7 CL 150 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3848	CAUCHO SABANERO	0.85	5.5	0	Bueno	AK 7 CL 150 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3849	CAUCHO SABANERO	0.88	6	0	Bueno	AK 7 CL 150 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	
3850	CAUCHO SABANERO	1.18	8	0	Bueno	AK 7 CL 150 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3851	ACACIA JAPONESA	0.21	5	0	Regular	AK 7 CL 150 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3852	CAUCHO SABANERO	0.71	8	0	Bueno	AK 7 CL 150 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3853	CAUCHO SABANERO	0.22	3	0	Bueno	AK 7 CL 150 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3854	CAUCHO SABANERO	0.52	7.5	0	Bueno	AK 7 CL 150 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3855	CAUCHO SABANERO	1.01	6	0	Regular	AK 7 CL 150 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3856	CAUCHO SABANERO	1.03	7	0	Bueno	AK 7 CL 150 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3857	CAUCHO SABANERO	0.58	6	0	Bueno	AK 7 CL 150 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3858	CAUCHO SABANERO	1.15	8.5	0	Bueno	AK 7 CL 150 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3859	CAUCHO SABANERO	0.96	7	0	Bueno	AK 7 CL 150 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3860	CAUCHO SABANERO	0.23	3	0	Regular	AK 7 CL 150 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3861	CAUCHO SABANERO	1.02	7	0	Regular	AK 7 CL 150 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3862	CAUCHO SABANERO	0.98	7	0	Bueno	AK 7 CL 150 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
3863	CAUCHO SABANERO	1.03	6	0	Bueno	AK 7 CL 150 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3864	CAUCHO SABANERO	0.34	4	0	Bueno	AK 7 CL 152 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3865	CAUCHO SABANERO	1.24	6	0	Regular	AK 7 CL 152 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3866	CAUCHO SABANERO	0.8	7.5	0	Bueno	AK 7 CL 152 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3867	CAUCHO SABANERO	1.01	7	0	Bueno	AK 7 CL 152 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3868	CAUCHO SABANERO	1.08	7.5	0	Bueno	AK 7 CL 152 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3869	CAUCHO SABANERO	0.64	5	0	Regular	AK 7 CL 152 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3870	CAUCHO SABANERO	0.62	6	0	Bueno	AK 7 CL 152 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3871	CEREZO, CIRUELO	1.24	9	0	Regular	AK 7 CL 152 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3872	CAUCHO SABANERO	0.78	7	0	Bueno	AK 7 CL 152 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3873	CAUCHO SABANERO	1.04	7	0	Bueno	AK 7 CL 152 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo porque interfiere con la obra a desarrollar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario, por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	Tala
3874	PINO PATULA	0.8	7.5	0.138	Bueno	AC 153 K7 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo porque interfiere con la obra a desarrollar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario, por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	Tala
3875	MANO DE OSO	0.74	10.5	0	Bueno	AC 153 K7 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	
3877	PINO PATULA	0.64	11	0	Regular	AC 153 K7 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
3878	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.76	11.5	0	Regular	AC 153 K7 Canal costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3879	PINO PATULA	0.81	12	0	Regular	AC 153 K7 Canal costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3883	ARRAYAN	0.13	2	0	Regular	AC 153 K7 Canal costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3884	ACACIA JAPONESA	0.34	6	0	Bueno	AC 153 K7 Canal costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3885	ACACIA JAPONESA	0.15	4	0	Bueno	AC 153 K7 Canal costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3886	ACACIA JAPONESA	0.09	3.5	0	Bueno	AC 153 K7 Canal costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3887	ACACIA NEGRA, GRIS	0.34	5	0	Regular	AC 153 K7 Canal costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	Tala
3888	SAUCO	0.76	3.5	0	Regular	AC 153 K7 Canal costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3889	SAUCO	0.12	2	0	Bueno	AC 153 K7 Canal costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3890	PINO PATULA	0.7	15	0	Bueno	AC 153 K7 Canal costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3892	ACACIA JAPONESA	0.1	1.5	0	Bueno	AC 153 K7 Canal costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	
3893	ACACIA JAPONESA	0.1	1.2	0	Bueno	AC 153 K7 Canal costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3894	DURAZNO COMUN	0.32	3.5	0	Bueno	AC 153 K7 Canal costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3895	EUCALIPTO POMARROSO	0.07	1.6	0	Bueno	AC 153 K7 Andén	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3896	CAUCHO SABANERO	0.18	2.5	0	Regular	AK 7 CL 153 Separador	Se considera técnicamente viable Bloquear y trasladar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. El árbol interfiere con la obra a desarrollar.	Traslado
3897	CAUCHO SABANERO	0.12	2.5	0	Bueno	AK 7 CL 153 Separador	Se considera técnicamente viable Bloquear y trasladar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. El árbol interfiere con la obra a desarrollar.	Traslado
3898	CAUCHO SABANERO	0.32	3.5	0	Regular	AK 7 CL 153A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por su cercanía a la calzada vehicular, interfiere con la obra a ejecutar y por su emplazamiento y estado físico y fito-sanitario no es viable otro tratamiento.	Tala
3899	CAUCHO SABANERO	0.37	4	0	Regular	AK 7 CL 153A Separador	Se considera técnicamente viable Bloquear y trasladar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. El árbol interfiere con la obra a desarrollar.	Traslado
3900	CAUCHO SABANERO	0.73	6.5	0	Bueno	AK 7 CL 153A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por su cercanía a la calzada vehicular, interfiere con la obra a ejecutar y por su emplazamiento y estado físico y fito-sanitario no es viable otro tratamiento.	Tala
3901	CAUCHO SABANERO	0.9	7	0	Regular	AK 7 CL 153A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por su cercanía a la calzada vehicular, interfiere con la obra a ejecutar y por su emplazamiento y estado físico y fito-sanitario no es viable otro tratamiento.	Tala
3902	CAUCHO SABANERO	0.76	6	0	Bueno	AK 7 CL 153A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por su cercanía a la calzada vehicular, interfiere con la obra a ejecutar y por su emplazamiento y estado físico y fito-sanitario no es viable otro tratamiento.	Tala
3903	ARAUCARIA	0.15	3	0	Bueno	AK 7 CL 153A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por su cercanía a la calzada vehicular, interfiere con la obra a ejecutar y por su emplazamiento y estado físico y fito-sanitario no es viable otro tratamiento.	Tala





## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
3904	CAUCHO SABANERO	0.77	8	0	Bueno	AK 7 CL 153A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por su cercanía a la calzada vehicular, interfiere con la obra a ejecutar y por su emplazamiento y estado físico y fito-sanitario no es viable otro tratamiento.	Tala
3905	CAUCHO SABANERO	0.72	8	0	Bueno	AK 7 CL 153A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por su cercanía a la calzada vehicular, interfiere con la obra a ejecutar y por su emplazamiento y estado físico y fito-sanitario no es viable otro tratamiento.	Tala
3906	CAUCHO SABANERO	0.98	8	0	Bueno	AK 7 CL 153A Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3907	CAUCHO SABANERO	1.17	8.5	0	Bueno	AK 7 CL 153A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por su cercanía a la calzada vehicular, interfiere con la obra a ejecutar y por su emplazamiento y estado físico y fito-sanitario no es viable otro tratamiento.	Tala
3908	CAUCHO SABANERO	0.98	8	0	Bueno	AK 7 CL 155 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por su cercanía a la calzada vehicular, interfiere con la obra a ejecutar y por su emplazamiento y estado físico y fito-sanitario no es viable otro tratamiento.	Tala
3909	CAUCHO SABANERO	0.48	6	0	Bueno	AK 7 CL 155 Separador	Se considera técnicamente viable Bloquear y trasladar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. El árbol interfiere con la obra a desarrollar.	Traslado
3910	CAUCHO SABANERO	1.08	8	0	Bueno	AK 7 CL 155 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por su cercanía a la calzada vehicular, interfiere con la obra a ejecutar y por su emplazamiento y estado físico y fito-sanitario no es viable otro tratamiento.	Tala
3911	CAUCHO SABANERO	0.64	5	0	Bueno	AK 7 CL 155 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3912	CAUCHO SABANERO	1.04	7	0	Bueno	AK 7 CL 155 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3913	CAUCHO SABANERO	0.97	7	0	Bueno	AK 7 CL 155 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3914	CAUCHO SABANERO	0.71	8.5	0	Bueno	AK 7 CL 155BIS Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3915	CAUCHO SABANERO	0.72	8	0	Bueno	AK 7 CL 155BIS Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
3916	CAUCHO SABANERO	1.24	8	0	Bueno	AK 7 CL 155BIS Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3917	CAUCHO SABANERO	0.44	4.5	0	Bueno	AK 7 CL 155BIS Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3918	CAUCHO SABANERO	0.93	6	0	Bueno	AK 7 CL 155BIS Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por su cercanía a la calzada vehicular, interfiere con la obra a ejecutar y por su emplazamiento y estado físico y fito-sanitario no es viable otro tratamiento.	Tala
3919	CAUCHO SABANERO	0.75	5	0	Regular	AK 7 CL 155BIS Separador	Se considera técnicamente viable Bloquear y trasladar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. El árbol interfiere con la obra a desarrollar.	Traslado
3920	CAUCHO SABANERO	0.7	8	0	Bueno	AK 7 CL 155BIS Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por su cercanía a la calzada vehicular, interfiere con la obra a ejecutar y por su emplazamiento y estado físico y fito-sanitario no es viable otro tratamiento.	Tala
3921	ALGODONCILLO	0.32	4.5	0	Regular	AK 7 CL 155BIS Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
3922	CAUCHO SABANERO	0.95	5.5	0	Bueno	AK 7 CL 155BISA Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por su cercanía a la calzada vehicular, interfiere con la obra a ejecutar y por su emplazamiento y estado físico y fito-sanitario no es viable otro tratamiento.	Tala
3923	CAUCHO SABANERO	0.32	4.5	0	Bueno	AK 7 CL 155BISA Separador	Se considera técnicamente viable Bloquear y trasladar el individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. El árbol interfiere con la obra a desarrollar.	Traslado
3924	EUGENIA	0.14	3.5	0	Regular	AK 7 CL 155BISA Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por su cercanía a la calzada vehicular, interfiere con la obra a ejecutar y por su emplazamiento y estado físico y fito-sanitario no es viable otro tratamiento.	Tala
3925	CAUCHO SABANERO	0.62	5	0	Regular	AK 7 CL 155BISA Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por su cercanía a la calzada vehicular, interfiere con la obra a ejecutar y por su emplazamiento y estado físico y fito-sanitario no es viable otro tratamiento.	Tala
3926	CAUCHO SABANERO	0.24	5	0	Malo	AK 7 CL 156 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por su cercanía a la calzada vehicular, interfiere con la obra a ejecutar y por su	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							emplazamiento y estado físico y fito-sanitario no es viable otro tratamiento.	
3928	DURAZNO COMUN	0.06	2	0	Bueno	CL 153 AK 7 Zona ajardinada costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. No tiene interferencia con la obra a desarrollar.	Conservar
3929	DURAZNO COMUN	0.25	3	0	Bueno	AK 7 CL 153A Zona ajardinada costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por su cercanía a la calzada vehicular, interfiere con la obra a ejecutar y por su emplazamiento y estado físico y fito-sanitario no es viable otro tratamiento.	Tala
3934	CEREZO, CIRUELO	0.07	2	0	Regular	CL 153A AK 7 Zona ajardinada costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción y por su emplazamiento y estado físico y fito-sanitario no es viable otro tratamiento.	Tala
3936	EUGENIA	1.25	10	0	Bueno	AK 7 CL 155BIS Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción	Conservar
3937	EUGENIA	0.63	6	0	Bueno	AK 7 CL 155BIS Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción y por su emplazamiento y estado físico y fito-sanitario no es viable otro tratamiento.	Tala
3938	GUAYACAN DE MANIZALES	1.25	12	0	Bueno	AK 7 CL 155BIS Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción	Conservar
3939	GUAYACAN DE MANIZALES	0.77	12	0	Bueno	AK 7 CL 155BIS Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción	Conservar
3940	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.56	6	0	Bueno	AK 7 CL 155BISA Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción y por su emplazamiento y estado físico y fito-sanitario no es viable otro tratamiento.	Tala
3941	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.41	5	0	Regular	AK 7 CL 155BISA Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción y por su emplazamiento y estado físico y fito-sanitario no es viable otro tratamiento.	Tala
3942	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.58	7	0	Bueno	AK 7 CL 155BISA Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción y por su emplazamiento y estado físico y fito-sanitario no es viable otro tratamiento.	Tala
3943	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.59	8	0	Bueno	AK 7 CL 155BISA Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							y por su emplazamiento y estado físico y fitosanitario no es viable otro tratamiento.	
3944	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.16	4	0	Regular	AK 7 CL 156 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción y por su emplazamiento y estado físico y fitosanitario no es viable otro tratamiento.	Tala
3945	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.43	5	0	Bueno	AK 7 CL 156 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción y por su emplazamiento y estado físico y fitosanitario no es viable otro tratamiento.	Tala
3946	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.49	8	0	Bueno	AK 7 CL 156 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción y por su emplazamiento y estado físico y fitosanitario no es viable otro tratamiento.	Tala
3947	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.31	5.5	0	Bueno	AK 7 CL 156 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción y por su emplazamiento y estado físico y fitosanitario no es viable otro tratamiento.	Tala
3948	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.47	6	0	Bueno	AK 7 CL 156 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción y por su emplazamiento y estado físico y fitosanitario no es viable otro tratamiento.	Tala
3949	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.33	3	0	Bueno	AK 7 CL 156 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción y por su emplazamiento y estado físico y fitosanitario no es viable otro tratamiento.	Tala
3950	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.14	2	0	Bueno	AK 7 CL 156 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción	Conservar
3951	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.29	4	0	Bueno	AK 7 CL 156 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción y por su emplazamiento y estado físico y fitosanitario no es viable otro tratamiento.	Tala
3952	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.2	2	0	Malo	AK 7 CL 156 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción	Conservar
3953	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.28	3	0	Bueno	AK 7 CL 156 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción y por su emplazamiento y estado físico y fitosanitario no es viable otro tratamiento.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
3954	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.26	3	0	Bueno	AK 7 CL 156 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción	Conservar
3955	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.2	4	0	Bueno	AK 7 CL 156 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción	Conservar
3956	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.26	2.5	0	Regular	AK 7 CL 156 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción	Conservar
3957	ROBLE AUSTRALIANO	1.16	9	0	Bueno	AK 7 CL 156 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta deficientes condiciones físicas e interfiere con desarrollo de obra de construcción y por su emplazamiento y estado general, es viable otro tratamiento.	Tala
3958	ROBLE AUSTRALIANO	0.6	11	0	Regular	AK 7 CL 158 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta deficientes condiciones físicas e interfiere con desarrollo de obra de construcción y por su emplazamiento y estado general, es viable otro tratamiento.	Tala
3959	ROBLE AUSTRALIANO	0.55	12	0	Regular	AK 7 CL 158 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta deficientes condiciones físicas e interfiere con desarrollo de obra de construcción y por su emplazamiento y estado general, es viable otro tratamiento.	Tala
3960	ROBLE AUSTRALIANO	0.62	9.5	0	Bueno	AK 7 CL 158 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta deficientes condiciones físicas. Altura excesiva para el lugar de siembra, ruptura de contenedor e interfiere con desarrollo de obra de construcción..	Tala
3961	ALGODONCILLO	0.1	1.5	0	Bueno	AK 7CL 158 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción	Conservar
3962	ROBLE AUSTRALIANO	1	6.5	0	Bueno	AK 7 CL 158 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta deficientes condiciones físicas e interfiere con desarrollo de obra de construcción.	Tala
3963	LIMON	0.1	1.5	0	Bueno	AK 7 CL 153A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta deficientes condiciones físicas e interfiere con desarrollo de obra de construcción.	Tala
3964	GUAYACAN DE MANIZALES	0.8	7	0	Bueno	AK 7 CL 153A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, dado que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
3965	DURAZNO COMUN	0.31	3.5	0	Regular	AK 7 CL 153A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, dado que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala
3966	CAUCHO BENJAMIN	0.46	6	0	Bueno	AK 7 CL 153A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta deficientes condiciones físicas e interfiere con desarrollo de obra de construcción.	Tala
3967	DURAZNO COMUN	0.02	2	0	Bueno	AK 7 CL 153A Zona ajardinada costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, dado que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
3968	LIGUSTRUM	0.08	2	0	Bueno	AK 7 CL 155 Zona ajardinada costado occidental	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo que interfiere con la obra a ejecutar. Condiciones físicas y sanitarias favorables.	Traslado
3975	SCHEFFLERA, PATEGALLIN A HOJIGRANDE	0.1	1.5	0	Bueno	AK 7 CL 155BISA Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción	Conservar
3976	EUGENIA	0.78	8	0	Regular	AK 7 CL 155BISA Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable adelantar el tratamiento integral del individuo arbóreo dado que presenta afectaciones en fuste. Lo anterior con el fin de mejorar las condiciones físicas del árbol y conservar sus servicios ambientales y paisajísticos	Tratamiento integral
3977	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.1	1.5	0	Bueno	AK 7 CL 156 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta deficientes condiciones físicas e interfiere con desarrollo de obra de construcción y por su emplazamiento y estado general, es viable otro tratamiento.	Tala
3979	CAUCHO BENJAMIN	0.47	4	0	Bueno	AK 7 CL 156 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta deficientes condiciones físicas e interfiere con desarrollo de obra de construcción.	Tala
3980	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.09	2.5	0	Bueno	AK 7 CL 156 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta deficientes condiciones físicas e interfiere con desarrollo de obra de construcción.	Tala
3981	CAUCHO SABANERO	0.53	8	0	Bueno	AK 7 CL 156 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala
3982	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA,	0.04	2	0	Malo	AK 7 CL 156 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	ACACIA NIGRA						construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	
3983	CAUCHO SABANERO	1.1	8	0	Bueno	AK 7 CL 156 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala
3984	CAUCHO SABANERO	0.79	6	0	Bueno	AK 7 CL 156 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta afectación sanitaria e interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala
3985	CAUCHO SABANERO	1.13	9	0	Bueno	AK 7 CL 158 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta regulares condiciones físicas e interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala
3986	CAUCHO SABANERO	0.93	8	0	Bueno	AK 7 CL 158 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala
3987	SCHEFFLERA PATEGALLINA HOJIGRANDE	0.1	1.5	0	Malo	AK 7 CL 158 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala
3988	CAUCHO SABANERO	0.54	9	0	Bueno	AK 7 CL 158 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción	Conservar
3989	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.1	1.3	0	Bueno	AK 7 CL 158 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala
3990	FUCSIA BOLIVIANA	0.1	1	0	Regular	AK 7 CL 158 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala
3991	CAYENO	0.05	2	0	Malo	AK 7 CL 158 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta deficientes condiciones físicas e interfiere con desarrollo de obra de construcción.	Tala
3992	CAUCHO SABANERO	0.66	6	0	Bueno	AK 7 CL 158 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala
3993	HOLLY LISO	0.2	5	0	Regular	AK 7 CL 158 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	
3994	CAUCHO SABANERO	0.69	7	0	Regular	AK 7 CL 158 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala
3995	CAUCHO SABANERO	0.44	6	0	Bueno	AK 7 CL 158 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala
3996	CAUCHO SABANERO	1.18	8	0	Bueno	AK 7 CL 158 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala
3997	EUGENIA	0.87	7	0	Bueno	AK 7 CL 158 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala
3998	EUGENIA	0.23	4	0	Bueno	AK 7 CL 159C Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta deficientes condiciones físicas e interfiere con desarrollo de obra de construcción.	Tala
3999	EUGENIA	0.76	7	0	Bueno	AK 7 CL 159C Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta deficientes condiciones físicas e interfiere con desarrollo de obra de construcción.	Tala
4000	EUGENIA	0.47	6	0	Bueno	AK 7 CL 158 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción	Conservar
4001	EUGENIA	0.95	8	0	Bueno	AK 7 CL 158 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción	Conservar
4002	EUGENIA	0.4	6	0	Bueno	AK 7 CL 159C Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción	Conservar
4003	EUGENIA	0.41	3	0	Malo	AK 7 CL 159C Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta deficientes condiciones físicas, no es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala
4004	EUGENIA	0.53	5	0	Bueno	AK 7 CL 159C Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción	Conservar





## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
4005	EUGENIA	0.7	7	0	Bueno	CL 159C AK 7 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción	Conservar
4006	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.73	9	0	Regular	CL 159C AK 7 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción	Conservar
4009	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.1	1.5	0	Regular	AK 7 CL 159C Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción	Conservar
4010	PINO PATULA	0.58	8	0	Bueno	AK 7 CL 159C Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción.	Conservar
4011	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.26	3.5	0	Bueno	AK 7 CL 159C Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción	Conservar
4012	EUCALIPTO COMÚN	0.8	16	0	Regular	AK 7 CL 160 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción.	Conservar
4021	PINO PATULA	0.75	12	0	Regular	AK 7 CL 160 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción.	Conservar
4026	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	3	0	Regular	AK 7 CL 160A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción.	Conservar
4027	ARAUCARIA	0.32	2.5	0	Bueno	AK 7 CL 160A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción.	Conservar
4028	CAUCHO BENJAMIN	0.37	5	0	Bueno	AK 7 CL 160A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
4030	CAUCHO BENJAMIN	0.26	2.5	0	Regular	AK 7 CL 160A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción.	Conservar
4032	PINO PATULA	0.73	6	0	Regular	AK 7 CL 160A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que no presenta	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia con desarrollo de obras de construcción.	
4034	EUGENIA	0.56	5	0	Bueno	AK 7 CL 160 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción	Conservar
4035	EUGENIA	0.62	8	0	Bueno	AK 7 CL 160A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción.	Conservar
4036	CAUCHO BENJAMIN	0.4	6	0	Bueno	CL 160A AK 7 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción.	Conservar
4037	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.45	3	0	Malo	CL 160A AK 7 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción	Conservar
4038	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.94	8	0	Regular	CL 160A AK 7 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción.	Conservar
4039	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.44	6	0	Bueno	AK 7 CL 160A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta deficientes condiciones físicas e interfiere con desarrollo de obra de construcción y por su emplazamiento y estado general, es viable otro tratamiento.	Tala
4041	EUGENIA	0.41	5	0	Regular	AK 7 CL 160A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción	Conservar
4042	EUGENIA	0.43	6	0	Bueno	AK 7 CL 160A Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta deficientes condiciones físicas e interfiere con desarrollo de obra de construcción.	Tala
4043	CAUCHO SABANERO	0.79	6	0	Bueno	AK 7 CL 159C Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala
4044	CAUCHO SABANERO	0.89	7	0	Bueno	AK 7 CL 160A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta regulares condiciones físicas e interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala
4045	CAUCHO SABANERO	1.13	7	0	Regular	AK 7 CL 160A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta regulares condiciones físicas e interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
4046	CAUCHO SABANERO	0.67	6	0	Bueno	AK 7 CL 160A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala
4047	CAUCHO SABANERO	0.59	5	0	Bueno	AK 7 CL 160A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala
4048	CAUCHO SABANERO	0.76	5	0	Regular	AK 7 CL 160A Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción	Conservar
4049	CAUCHO SABANERO	0.79	5	0	Bueno	AK 7 CL 160A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta regulares condiciones físicas e interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala
4050	CAUCHO SABANERO	0.58	5	0	Bueno	AK 7 CL 160A Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción	Conservar
4051	CAUCHO SABANERO	0.53	5	0	Bueno	AK 7 CL 160A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta regulares condiciones físicas e interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala
4053	CAUCHO SABANERO	0.59	6	0	Bueno	AK 7 CL 160A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta regulares condiciones físicas e interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala
4054	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.05	1.5	0	Malo	AK 7 CL 160A Separador	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, debido a que presenta buenas condiciones físicas e interferencia con desarrollo de obra de construcción.	Traslado
4055	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.04	2	0	Malo	AK 7 CL 160A Separador	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, debido a que presenta buenas condiciones físicas e interferencia con desarrollo de obra de construcción.	Traslado
4056	CAUCHO SABANERO	0.52	6	0	Bueno	AK 7 CL 160A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala
4057	ARAUCARIA	0.05	2	0	Malo	AK 7 CL 161A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta deficientes condiciones físicas e interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
4058	CAUCHO SABANERO	0.85	5	0	Bueno	AK 7 CL 162 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala
4059	CAUCHO SABANERO	1.14	8	0	Bueno	AK 7 DG 162 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala
4060	CAUCHO SABANERO	0.86	6	0	Bueno	AK 7 DG 162 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala
4061	CAUCHO SABANERO	0.1	2	0	Bueno	AK 7 CL 162 Separador	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, debido a que presenta buenas condiciones físicas e interferencia con desarrollo de obra de construcción.	Traslado
4062	CAUCHO SABANERO	0.88	6	0	Regular	AK 7 CL 162 B Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta regulares condiciones físicas e interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala
4063	CAUCHO SABANERO	1.23	7.5	0	Bueno	AK 7 CL 164 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta regulares condiciones físicas e interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala
4064	CAUCHO SABANERO	0.24	8	0	Bueno	AK 7 CL 163A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta regulares condiciones físicas e interferencia con desarrollo de obra de construcción. No es viable adelantar otra actividad silvicultural	Tala
4065	CAUCHO SABANERO	0.77	5	0	Bueno	AK 7 CL 163A Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción	Conservar
4066	CAUCHO SABANERO	0.44	4	0	Bueno	AK 7 CL 163B Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción	Conservar
4067	CAUCHO SABANERO	0.96	6	0	Regular	AK 7 CL 163A Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción	Conservar
4068	CAUCHO SABANERO	0.32	5	0	Regular	AK 7 CL 164 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo dado que no presenta interferencia con desarrollo de obras de construcción	Conservar
4069	CAUCHO SABANERO	0.74	7	0	Regular	AK 7 DG 164 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
4070	CAUCHO SABANERO	1.09	5.5	0	Regular	AK 7 DG 164 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo debido a que presenta muy mal estado fito-sanitario en copa y fuste, así como arquitectura pobre y daño mecánico en fuste y ramas principales. Se encuentra en la zona de influencia de la obra a desarrollar.	Tala
4071	CAUCHO SABANERO	0.73	7.5	0	Bueno	AK 7 DG 164 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4072	CAUCHO SABANERO	0.5	8	0	Regular	AK 7 DG 164 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4073	CAUCHO SABANERO	0.96	6.5	0	Bueno	AK 7 DG 164 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
4074	CAUCHO SABANERO	1	7	0	Regular	AK 7 DG 164 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4075	CAUCHO SABANERO	1.05	9	0	Bueno	AK 7 DG 164 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4076	CAUCHO SABANERO	0.76	6	0	Bueno	AK 7 CL 164A Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4077	ACACIA NEGRA, GRIS	0.82	8	0	Bueno	AK 7 DG 164 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4078	CAUCHO SABANERO	0.72	8	0	Bueno	AK 7 CL 164A Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4079	CAUCHO SABANERO	0.1	1.5	0	Bueno	AK 7 CL 164A Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4080	CAUCHO SABANERO	0.38	4	0	Bueno	AK 7 CL 164A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta inclinación del fuste respecto a su eje ortótropo de crecimiento, aumentando la susceptibilidad al volcamiento, la actividad de traslado no es viable debido a la cercanía del árbol a la calzada vehicular, implicando la extracción del pan de tierra y sistema	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular suficiente para que el procedimiento pueda ejecutarse adecuadamente.	
4081	CAUCHO SABANERO	0.55	4	0	Bueno	AK 7 CL 164A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta arquitectura pobre, ataque por insectos en fuste y copa y deficiente estado físico, aumentado la susceptibilidad al volcamiento y fractura de ramas principales.	Tala
4082	CAUCHO SABANERO	0.42	4	0	Regular	AK 7 CL 165 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta fuste fisurado e inclinado, no es viable la actividad de traslado debido a la cercanía de la calzada vehicular, implicando la extracción del pan de tierra necesario.	Tala
4083	CAUCHO SABANERO	0.1	4	0	Bueno	AK 7 CL 165 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	Tala
4084	CAUCHO SABANERO	0.81	6	0	Bueno	AK 7 CL 165 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario aumentando la susceptibilidad al volcamiento sumado a la alta vulnerabilidad por su cercanía con la calzada vehicular.	Tala
4085	CAUCHO SABANERO	0.79	8	0	Regular	AK 7 CL 165 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	Tala
4086	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.39	4.5	0	Bueno	KR 6A CCL 162A Parque costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4087	URAPÁN, FRESNO	0.92	8	0	Bueno	AK 7 CL 162 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4088	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.32	3	0	Regular	AK 7 CL 162 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4089	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.68	6	0	Regular	AK 7 CL 162 Parque costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4090	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.66	6	0	Bueno	KR 6A CCL 162A Parque costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
4091	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.61	7	0	Bueno	KR 6A CCL 162A Parque costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4092	HOLLY LISO	0.33	4	0	Regular	KR 6A CCL 162A Parque costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4093	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.56	7	0	Bueno	AK 7 CL 162 Parque costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4094	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.75	6	0	Regular	KR 6A CCL 162A Parque costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario y parte del cuello del sistema radicular se encuentra expuesto, aumentando la susceptibilidad al volcamiento junto con alta vulnerabilidad por el tráfico constante de peatones y vehículos.	Tala
4095	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.64	6	0	Regular	KR 6A CCL 162A Parque costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4096	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.56	6	0	Regular	KR 6A CCL 162A Parque costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4097	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.74	6.5	0	Malo	KR 6A CCL 162A Parque costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta inclinación del fuste respecto a su eje ortótropo de 45°, raíz expuesta y empazado en pendiente entre el 70 y 90 por ciento, aumentando la susceptibilidad al volcamiento, por posible falla del sistema radicular.	Tala
4098	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.7	6	0	Regular	KR 6A CCL 162A Parque costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta inclinación del fuste respecto a su eje ortótropo de 40° y empazado en pendiente entre el 70 y 90 por ciento, aumentando la susceptibilidad al volcamiento, por posible falla del sistema radicular.	Tala
4100	CAUCHO TEQUENDAM A	0.64	5.5	0	Bueno	AK 7 CL 163 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4101	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.5	6	0	Regular	AK 7 CL 163 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4102	CAUCHO TEQUENDAM A	0.71	6.5	0	Bueno	KR 6A CCL 162A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
4103	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.1	1	0	Regular	AK 7 CL 163A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4104	EUCALIPTO COMÚN	0.64	12	0	Regular	KR 6A CCL 162A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4105	PINO PATULA	1.02	10	0	Regular	CL 163A KR 13C Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4106	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.26	4	0	Bueno	CL 163A KR 13C Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4108	EUGENIA	0.09	2	0	Bueno	AK 7 DG 164 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario sumado a una pobre arquitectura.	Tala
4109	EUGENIA	0.23	2	0	Bueno	AK 7 DG 164 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario y por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	Tala
4111	SAUCO	0.64	3.5	0	Regular	AK 7 DG 164 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4112	CEREZO	0.78	9	0	Bueno	DG 164 AK 7 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4114	EUGENIA	0.34	4	0	Regular	AK 7 DG 164 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario y por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	Tala
4115	SAUCO	0.68	5	0	Malo	AK 7 DG 164 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar debido a que presenta mal estado físico y fito-sanitario sumado a su emplazamiento no es viable otro tratamiento.	Tala
4116	EUGENIA	0.68	7	0	Bueno	AK 7 CL 164A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4118	EUGENIA	0.62	7	0	Regular	AK 7 CL 164A Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario, aumentando la susceptibilidad	Tala





## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							al volcamiento y por su cercanía con la calzada vehivular no es viable la actividad de traslado.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
4120	EUGENIA	0.55	6	0	Regular	AK 7 CL 165 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario, aumentando la susceptibilidad al volcamiento y por su cercanía con la calzada vehivular no es viable la actividad de traslado.	Tala
4121	CHILCO	0.14	3	0	Bueno	AK 7 CL 165 Zona ajardinada costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar debido a que presenta mal estado físico y fito-sanitario sumado a su emplazamiento no es viable otro tratamiento.	Tala
4123	CHILCO	0.17	4	0	Malo	AK 7 CL 165 Zona ajardinada costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario y se emplaza en zona de pendiente aumentando la susceptibilidad al volcamiento.	Tala
4124	CEREZO	0.1	1	0	Bueno	AK 7 CL 165 Zona ajardinada costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario y se emplaza en pendiente superior al 100%.	Tala
4125	ACACIA JAPONESA	0.71	8	0	Bueno	AK 7 CL 165 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, bifurcación basal y se emplaza en pendiente superior al 70%, aumentando la susceptibilidad al volcamiento.	Tala
4127	ACACIA JAPONESA	0.12	3	0	Bueno	AK 7 CL 165 Zona ajardinada costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario y se emplaza en pendiente superior al 100%.	Tala
4128	EUGENIA	0.35	5.5	0	Bueno	AK 7 CL 163A Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4129	EUGENIA	0.38	4	0	Bueno	AK 7 CL 163A Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4130	EUGENIA	0.72	6.5	0	Bueno	AK 7 CL 163A Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4131	EUGENIA	0.6	6	0	Bueno	AK 7 DG 164 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
4132	EUGENIA	0.66	6	0	Malo	AK 7 DG 164 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4133	SAUCO	0.14	3	0	Bueno	AK 7 DG 164 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4134	EUGENIA	0.41	4	0	Bueno	AK 7 DG 164 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4135	EUGENIA	0.28	4	0	Bueno	AK 7 DG 164 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4136	EUGENIA	0.52	6	0	Bueno	AK 7 DG 164 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4137	EUGENIA	0.32	5	0	Regular	AK 7 CL 164A Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4138	EUGENIA	0.26	4.5	0	Bueno	AK 7 CL 165 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4139	CAUCHO SABANERO	1.03	8	0	Bueno	AK 7 CL 165 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario, aumentando la susceptibilidad al volcamiento y por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	Tala
4140	CAUCHO SABANERO	0.81	9	0	Regular	AK 7 CL 165 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico, fito-sanitario y arquitectura pobre, aumentando la susceptibilidad al volcamiento y por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	Tala
4141	CAUCHO SABANERO	1	6.5	0	Bueno	AK 7 CL 165 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar así mismo se encuentra muerto en pie sumado a la alta vulnerabilidad del área por el constante tráfico peatonal y vehicular.	Tala
4142	CAUCHO SABANERO	0.35	5	0	Bueno	AK 7 CL 165 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico, fito-sanitario y arquitectura pobre.	Tala
4143	CAUCHO SABANERO	0.78	6.5	0	Regular	AK 7 CL 165 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario, aumentando la susceptibilidad	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							al volcamiento y por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	
4144	CAUCHO SABANERO	0.52	7	0	Bueno	AK 7 CL 165 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta inclinación del fuste respecto a su eje ortótropo de 15°, aumentando la susceptibilidad al volcamiento junto con alta vulnerabilidad por el tráfico constante de peatones y vehículos en el sector.	Tala
4145	CAUCHO SABANERO	0.72	6	0	Bueno	AK 7 CL 167 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico, fito-sanitario y arquitectura pobre.	Tala
4146	CAUCHO SABANERO	0.76	8	0	Bueno	AK 7 CL 167 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	Tala
4147	CAUCHO SABANERO	0.81	6	0	Bueno	AK 7 CL 167A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	Tala
4148	CAUCHO SABANERO	0.66	8	0	Bueno	AK 7 CL 167A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	Tala
4149	CAUCHO SABANERO	0.81	11	0	Bueno	AK 7 CL 167A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico, fito-sanitario y arquitectura pobre.	Tala
4150	CAUCHO SABANERO	1.04	7	0	Regular	AK 7 CL 167A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	Tala
4151	ACACIA NEGRA, GRIS	1.18	8	0	Regular	AK 7 CL 167A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta mal estado físico y fito-sanitario, aumentando la susceptibilidad al volcamiento y/o fractural de ramas principales junto con alta vulnerabilidad por su cercanía a la calzada vehicular donde transita alto flujo de automóviles,	Tala
4152	CAUCHO SABANERO	0.63	7	0	Bueno	AK 7 CL 167A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico, fito-sanitario, emplazado en zona de pendiente, adicionalmente, por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
4153	CAUCHO SABANERO	1.19	7.5	0	Regular	AK 7 CL 167A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	Tala
4154	CAUCHO SABANERO	1.06	9	0	Bueno	AK 7 CL 167A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	Tala
4155	CAUCHO SABANERO	0.8	7	0	Bueno	AK 7 CL 167A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta inclinación de su fuste de 10° respecto a su eje ortótropo de crecimiento, aumentado la susceptibilidad al volcamiento junto con alta vulnerabilidad por su cercanía a la calzada vehicular.	Tala
4156	CAUCHO SABANERO	0.89	10	0	Bueno	AK 7 CL 167A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	Tala
4157	CAUCHO SABANERO	0.67	6	0	Regular	AK 7 CL 167A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	Tala
4158	ACACIA NEGRA, GRIS	0.26	4	0	Regular	AK 7 CL 167A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, se encuentra suprimido por los árboles cercano que impiden su adecuado desarrollo.	Tala
4159	ACACIA NEGRA, GRIS	0.74	11	0	Bueno	AK 7 CL 167A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, aumentando la susceptibilidad al volcamiento y/o fractural de ramas principales junto con alta vulnerabilidad por su cercanía a la calzada vehicular.	Tala
4160	CAUCHO SABANERO	0.45	6	0	Bueno	AK 7 CL 167A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, se encuentra suprimido por los árboles cercano que impiden su adecuado desarrollo.	Tala
4161	CAUCHO SABANERO	0.57	5	0	Bueno	AK 7 CL 167A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, por su	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
4162	CAUCHO SABANERO	0.77	8	0	Bueno	AK 7 CL 167A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	Tala
4163	CAUCHO SABANERO	1	8	0	Bueno	AK 7 CL 167A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	Tala
4164	CAUCHO SABANERO	1.02	6.5	0	Bueno	AK 7 CL 167D Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta mal estado físico y fito-sanitario, aumentando la susceptibilidad al volcamiento y/o fractural de ramas principales junto con alta vulnerabilidad por su cercanía a la calzada vehicular.	Tala
4165	CAUCHO SABANERO	0.78	8.5	0	Regular	AK 7 CL 167D Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4166	ACACIA NEGRA, GRIS	0.83	9	0	Bueno	AK 7 CL 167D Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta mal estado físico y fito-sanitario, inclinación del fuste 15° respecto a su eje ortótropo, aumentando la susceptibilidad al volcamiento y/o fractural de ramas principales junto con alta vulnerabilidad por su cercanía a la calzada vehicular.	Tala
4167	EUGENIA	0.57	6	0	Bueno	AK 7 CL 165 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, se encuentra suprimido por los árboles cercano que impiden su adecuado desarrollo.	Tala
4168	EUGENIA	0.53	6	0	Bueno	AK 7 CL 165 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, se encuentra suprimido por los árboles cercano que impiden su adecuado desarrollo.	Tala
4169	EUGENIA	0.63	7	0	Bueno	AK 7 CL 167 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, inclinación del fuste 10° respecto a su eje ortótropo, aumentando la susceptibilidad al volcamiento y/o fractural de	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramas principales junto con alta vulnerabilidad por su cercanía a la calzada vehicular.	
4170	EUGENIA	0.75	7	0	Regular	AK 7 CL 167 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	Tala
4171	EUGENIA	0.57	7	0	Regular	AK 7 CL 167 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias. Además no interfiere con la obra a desarrollar.	Conservar
4172	EUGENIA	0.63	7	0	Bueno	AK 7 CL 167 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	Tala
4173	EUGENIA	0.52	6	0	Regular	AK 7 CL 167A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, se encuentra suprimido por los árboles cercano que impiden su adecuado desarrollo.	Tala
4174	EUGENIA	0.2	3.5	0	Bueno	AK 7 CL 167A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, se encuentra suprimido por los árboles cercano que impiden su adecuado desarrollo.	Tala
4175	EUGENIA	0.56	6	0	Regular	AK 7 CL 167A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, se encuentra suprimido por los árboles cercano que impiden su adecuado desarrollo.	Tala
4176	EUGENIA	0.31	2.5	0	Bueno	AK 7 CL 167A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	Tala
4177	EUGENIA	0.42	5.5	0	Regular	AK 7 CL 167A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	Tala
4178	EUGENIA	0.52	6	0	Bueno	AK 7 CL 167A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
4179	EUGENIA	0.48	6	0	Bueno	AK 7 CL 167A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, se encuentra suprimido por los árboles cercano que impiden su adecuado desarrollo.	Tala
4180	EUGENIA	0.53	6	0	Bueno	AK 7 CL 167D Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta deficiente estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, por su cercanía con la calzada vehicular no es viable la actividad de traslado.	Tala
4181	EUGENIA	0.75	8	0	Bueno	AK 7 CL 167D Andén costado occidental	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, descortezamiento en el fuste, interferencia con estructura de iluminación y ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4182	EUGENIA	0.79	6	0	Bueno	AK 7 CL 167D Andén costado occidental	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, Anillamiento del fuste, ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4183	EUGENIA	1	8	0	Bueno	AK 7 CL 168 Andén costado occidental	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, descortezamiento en el fuste, interferencia con estructura de iluminación y ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4184	EUGENIA	0.54	5	0	Bueno	AK 7 CL 168 Andén costado occidental	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, tumoración en el fuste, ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4185	EUGENIA	0.5	6	0	Bueno	AK 7 CL 168 Andén costado occidental	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, tumoración en el fuste, ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4186	EUGENIA	0.75	6	0	Bueno	AK 7 CL 168 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, se encuentra suprimido por los árboles cercano que impiden su adecuado desarrollo.	Tala
4187	EUGENIA	0.46	4.5	0	Regular	AK 7 CL 168 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, se encuentra suprimido por los árboles cercano que impiden su adecuado desarrollo.	Tala
4188	EUGENIA	0.54	5	0	Bueno	AK 7 CL 168 Andén costado occidental	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, descortezamiento en el fuste, copa	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							marchita, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	
4189	EUGENIA	0.56	6	0	Bueno	AK 7 CL 167 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, se encuentra suprimido por los árboles cercano que impiden su adecuado desarrollo.	Tala
4190	EUGENIA	0.51	6	0	Regular	AK 7 CL 167A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, se encuentra suprimido por los árboles cercano que impiden su adecuado desarrollo.	Tala
4191	EUGENIA	0.33	4	0	Regular	AK 7 CL 167A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, se encuentra suprimido por los árboles cercano que impiden su adecuado desarrollo.	Tala
4192	EUGENIA	0.29	4	0	Regular	AK 7 CL 167A Andén costado occidental	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, descortezamiento en el fuste, copa marchita, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4193	EUGENIA	0.32	5.5	0	Regular	AK 7 CL 167A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar	Conservar
4194	EUGENIA	0.37	5	0	Regular	AK 7 CL 167A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, se encuentra suprimido por los árboles cercano que impiden su adecuado desarrollo.	Tala
4195	EUGENIA	0.36	2	0	Regular	AK 7 CL 167A Andén costado occidental	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, descortezamiento en el fuste, copa marchita, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4196	CAUCHO BENJAMIN	0.18	2	0	Regular	AK 7 CL 167D Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar.	Conservar
4197	CAUCHO BENJAMIN	0.36	2.5	0	Bueno	AK 7 CL 167D Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar.	Conservar
4198	CAUCHO BENJAMIN	0.5	3.5	0	Bueno	AK 7 CL 168 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta	Conservar





## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar.	
4202	EUGENIA	0.56	7	0	Malo	AK 7 CL 168 Andén costado occidental	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, descortezamiento en el fuste, copa marchita, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4204	CALISTEMO LLLORON	0.1	1	0	Regular	AK 7 CL 167D Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, se encuentra suprimido por los árboles cercano que impiden su adecuado desarrollo.	Tala
4205	MANO DE OSO	0.14	2	0	Bueno	AK 7 CL 167D Separador	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado ya que presenta interferencia con la obra a ejecutar, sin embargo es un espécimen joven su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios. Condiciones que garantizan la supervivencia del mismo.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
4206	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.1	1.5	0	Regular	AK 7 CL 167D Separador	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado ya que presenta interferencia con la obra a ejecutar, sin embargo es un espécimen joven su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios. Condiciones que garantizan la supervivencia del mismo.	Traslado
4207	CALISTEMO LLLORON	0.1	1	0	Malo	AK 7 CL 167D Separador	Se considera técnicamente Viable la tala del espécimen espacio insuficiente de emplazamiento, condiciones fitosanitarias deficientes, arquitectura no acorde con la especie, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4208	FUCSIA ARBUSTIVA	0.1	1.5	0	Bueno	AK 7 CL 167D Separador	Se considera técnicamente Viable la tala del espécimen espacio insuficiente de emplazamiento, condiciones fitosanitarias deficientes, arquitectura no acorde con la especie, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4209	CAUCHO SABANERO	0.28	3	0	Regular	AK 7 CL 167D Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, se encuentra suprimido por los árboles cercano que impiden su adecuado desarrollo.	Tala
4210	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.1	1	0	Bueno	AK 7 CL 167D Separador	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado ya que presenta interferencia con la obra a ejecutar, sin embargo es un espécimen joven su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios. Condiciones que garantizan la supervivencia del mismo.	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
4213	MANO DE OSO	0.09	2	0	Bueno	AK 7 CL 168 Separador	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado ya que presenta interferencia con la obra a ejecutar, sin embargo es un espécimen joven su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios. Condiciones que garantizan la supervivencia del mismo.	Traslado
4214	CALISTEMO LLORON	0.1	1.5	0	Regular	AK 7 CL 168 Separador	Se considera técnicamente Viable la tala del espécimen espacio insuficiente de emplazamiento, condiciones fitosanitarias deficientes, arquitectura no acorde con la especie, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4217	CAUCHO SABANERO	0.79	7	0	Bueno	AK 7 CL 168 Separador	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, descortezamiento en el fuste, interferencia con estructura de iluminación y ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4218	CAUCHO SABANERO	0.76	6	0	Bueno	AK 7 CLL 168 Separador	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, descortezamiento en el fuste, interferencia con estructura de iluminación y ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4219	CAUCHO SABANERO	0.76	5	0	Bueno	AK 7 CLL 168 Separador	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, fuste inclinado, descortezamiento en el fuste, interferencia con estructura de iluminación y ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4220	CAUCHO SABANERO	0.37	5	0	Bueno	AK 7 CLL 168 Separador	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, descortezamiento en el fuste, interferencia con estructura de iluminación y ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4221	CAUCHO SABANERO	1.08	7	0	Bueno	AK 7 CLL 168 Separador	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, descortezamiento en el fuste, interferencia con estructura de iluminación y ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4222	CHILCO	0.32	2	0	Bueno	AC 170 CL 170 Separador	Se considera técnicamente Viable la tala del espécimen espacio insuficiente de emplazamiento, condiciones fitosanitarias deficientes, arquitectura no acorde con la especie, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4251	EUGENIA	0.37	4	0	Bueno	AC 170 CL 170 Andén costado norte	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar.	Conservar
4252	EUGENIA	0.53	4.5	0	Bueno	AC 170 CL 170 Andén costado norte	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar.	
4253	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.78	4	0	Bueno	AC 170 CL 170B Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar.	Conservar
4254	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.9	2.5	0	Bueno	AC 170 CL 170B Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar.	Conservar
4255	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.77	4	0	Regular	AK 7 CL 170B Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar.	Conservar
4256	CAUCHO SABANERO	0.98	6	0	Regular	AK 7 CL 170B Separador	Se considera técnicamente Viable la tala del espécimen espacio insuficiente de emplazamiento, condiciones fitosanitarias deficientes, arquitectura no acorde con la especie, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4257	CAUCHO SABANERO	0.38	4.5	0	Bueno	AK 7 CL 170B Separador	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, tumoración en el fuste, ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4258	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.1	2	0	Regular	AK 7 CL 170B Separador	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado ya que presenta interferencia con la obra a ejecutar, sin embargo es un espécimen joven su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios. Condiciones que garantizan la supervivencia del mismo.	Traslado
4259	CAUCHO SABANERO	0.85	6	0	Regular	AK 7 CL 170B Separador	Se considera técnicamente Viable la tala del espécimen espacio insuficiente de emplazamiento, condiciones fitosanitarias deficientes, arquitectura no acorde con la especie, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4261	CAUCHO SABANERO	1.13	7	0	Regular	AK 7 CL 170B Separador	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, tumoración en el fuste, ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4262	CAUCHO SABANERO	0.66	4.5	0	Bueno	AK 7 CL 170B Separador	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, tumoración en el fuste, ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4263	CAUCHO SABANERO	0.89	6	0	Malo	AK 7 CL 171A Separador	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, tumoración en el fuste, ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
4264	CAUCHO SABANERO	0.98	7	0	Bueno	AK 7 CL 171A Separador	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, tumoración en el fuste, ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4265	CAUCHO SABANERO	1.14	6	0	Regular	AK 7 CL 171A Separador	Se considera técnicamente Viable la tala del espécimen espacio insuficiente de emplazamiento, condiciones fitosanitarias deficientes, arquitectura no acorde con la especie, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4266	CAUCHO SABANERO	0.41	4	0	Regular	AK 7 CL 171A Separador	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, tumoración en el fuste, ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4267	CAUCHO SABANERO	0.55	6	0	Bueno	AK 7 CL 171A Separador	Se considera técnicamente Viable la tala del espécimen espacio insuficiente de emplazamiento, condiciones fitosanitarias deficientes, arquitectura no acorde con la especie, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4268	CAUCHO SABANERO	0.65	6	0	Bueno	AK 7 CL 171B Separador	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, tumoración en el fuste, ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4269	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.21	3.5	0	Bueno	AK 7 CL 171B Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo ya que no presenta interferencia con la obra a ejecutar, su estado actual es bueno	Conservar
4270	CAUCHO SABANERO	0.36	4	0	Regular	AK 7 CL 171B Separador	Se considera técnicamente la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con el desarrollo de la obra.	Conservar
4271	CAUCHO SABANERO	1.12	4	0	Malo	AK 7 CL 171B Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, se encuentra suprimido por los árboles cercano que impiden su adecuado desarrollo.	Tala
4272	CAUCHO SABANERO	0.53	9	0	Bueno	AK 7 CL 172 Separador	Se considera técnicamente la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con el desarrollo de la obra.	Conservar
4273	CAUCHO SABANERO	0.97	6	0	Bueno	AK 7 CL 172 Separador	Se considera técnicamente la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con el desarrollo de la obra.	Conservar
4274	EUCALIPTO COMÚN	1.07	20	0	Regular	AK 7 CL 172 Separador	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, cicatrices de fracturas escalonadas e Inclinación del fuste, Interfiere con la obra a ejecutar.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
4275	EUCALIPTO COMÚN	0.63	16	0	Bueno	AK 7 CL 172 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar.	Conservar
4276	EUCALIPTO COMÚN	1.17	21	0	Bueno	AK 7 CL 172 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar.	Conservar
4277	EUCALIPTO COMÚN	0.92	16.5	0	Bueno	AK 7 CL 172 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar.	Conservar
4278	EUCALIPTO COMÚN	1.24	20	0	Bueno	AK 7 CL 172 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
4279	EUCALIPTO COMÚN	1.05	18	0	Bueno	AK 7 CL 172 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar.	Conservar
4280	CAUCHO SABANERO	0.76	7	0	Regular	AK 7 CL 172 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar.	Conservar
4281	CAUCHO SABANERO	1.26	7	0	Bueno	AK 7 CL 172 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar.	Conservar
4282	CHICALA ROSADO	0.1	1.5	0	Bueno	AK 7 CL 172 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo ya que no presenta interferencia con la obra a ejecutar, su estado actual es bueno	Conservar
4283	CAUCHO SABANERO	1	6	0	Regular	AK 7 CL 172 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar.	Conservar
4284	CAUCHO SABANERO	0.75	6	0	Malo	AK 7 CL 172 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar.	Conservar
4285	CAUCHO SABANERO	0.88	8	0	Bueno	AK 7 CL 172 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar	
4286	CHICALA ROSADO	0.09	2	0	Bueno	AK 7 DG 173 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo ya que no presenta interferencia con la obra a ejecutar, su estado actual es bueno	Conservar
4287	CAUCHO SABANERO	1.07	6.5	0	Malo	AK 7 DG 173 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar	Conservar
4288	CAUCHO SABANERO	1.25	8	0	Bueno	AK 7 DG 173 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar	Conservar
4289	ACACIA NEGRA, GRIS	1.22	12	0	Regular	AK 7 DG 173 Separador	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, descortezamiento y inclinación en el fuste, ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4290	EUGENIA	0.44	5	0	Regular	AK 7 CL 170 Andén	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, descortezamiento y inclinación en el fuste, ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4291	EUGENIA	0.42	5	0	Regular	AK 7 CL 170B Andén	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, descortezamiento y inclinación en el fuste, ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4292	EUGENIA	0.65	7	0	Regular	AK 7 CL 171B Andén costado oriental	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, descortezamiento y inclinación en el fuste, ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4293	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.28	3	0	Bueno	AK 7 CL 171B Andén costado oriental	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, descortezamiento y inclinación en el fuste, ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4294	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.41	4	0	Bueno	AK 7 CL 171B Andén costado oriental	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, descortezamiento y inclinación en el fuste, ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4295	CEREZO, CIRUELO	0.53	3.5	0	Regular	AK 7 CL 171B Andén costado oriental	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, descortezamiento y inclinación en el fuste, ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4296	ACACIA NEGRA, GRIS	0.75	3	0	Bueno	AK 7 CL 171B Andén costado oriental	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, descortezamiento y inclinación en	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							el fuste, ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	
4297	ACACIA NEGRA, GRIS	0.98	4	0	Bueno	AK 7 CL 171B Andén costado oriental	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, descortezamiento y inclinación en el fuste, ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4298	ACACIA JAPONESA	1.19	10.5	0	Bueno	AK 7 CL 172 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar	Conservar
4299	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.45	3.5	0	Bueno	AK 7 CL 172 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar	Conservar
4300	ACACIA JAPONESA	0.78	6.5	0	Regular	AK 7 CL 172 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar	Conservar
4301	EUCALIPTO COMÚN	0.88	6	0	Malo	AK 7 CL 172 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar	Conservar
4302	ACACIA JAPONESA	1.22	11	0	Regular	AK 7 CL 172 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar	Conservar
4303	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.53	7	0	Bueno	AK 7 CL 172 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar	Conservar
4304	EUCALIPTO POMARROSO	1.24	12	0.587	Regular	AK 7 CL 172 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol, debido a que su lugar de emplazamiento reducido en su costado oriental, no permite obtener un bloque de raíz a proyeccion de copa, que garantice su supervivencia e interferencia con la obra a realizar.	Tala
4305	EUGENIA	0.35	6	0	Bueno	AK 7 CL 172 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar	Conservar
4306	PINO PATULA	0.79	4.5	0	Malo	CL 172 AK 7 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
4307	PINO PATULA	1.12	6	0	Bueno	CL 172 AK 7 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar	Conservar
4308	PINO PATULA	1.09	10	0	Bueno	CL 172 AK 7 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar	Conservar
4309	PINO PATULA	0.73	5	0	Bueno	CL 172 AK 7 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar	Conservar
4310	PINO PATULA	0.55	5	0	Bueno	CL 172 AK 7 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar	Conservar
4311	PINO PATULA	0.72	5	0	Bueno	CL 172 AK 7 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar	Conservar
4312	PINO PATULA	0.77	5	0	Bueno	AK 7 CL 172 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar	Conservar
4313	PINO PATULA	0.99	5	0	Bueno	AK 7 CL 172 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar	Conservar
4314	PINO PATULA	1.13	5	0	Bueno	AK 7 CL 172 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar	Conservar
4315	PINO PATULA	0.85	5	0	Bueno	AK 7 CL 172 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar	Conservar
4316	PINO PATULA	0.77	5	0	Bueno	AK 7 CL 172 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar	Conservar
4317	PINO PATULA	0.81	6	0.125	Bueno	AK 7 CL 172 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol, debido a que su lugar de emplazamiento reducido en su costado oriental, no permite obtener un bloque de raiz a proyeccion de copa, que garantice	Tala





## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							su supervivencia e interferencia con la obra a realizar.	
4318	PINO PATULA	1.05	10	0	Bueno	AK 7 CL 172 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
4319	EUGENIA	0.53	6	0	Bueno	AK 7 CL 172 Andén costado oriental	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, descortezamiento y tumoración en el fuste, ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4320	EUGENIA	0.53	6	0	Regular	AK 7 CL 172 Andén costado oriental	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, descortezamiento y tumoración en el fuste, ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4321	EUGENIA	0.33	5	0	Regular	AK 7 CL 172 Andén costado oriental	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, descortezamiento y tumoración en el fuste, ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4322	EUGENIA	0.6	5	0	Bueno	AK 7 DG 173 Andén costado oriental	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, descortezamiento y tumoración en el fuste, ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4323	EUGENIA	0.56	6	0	Bueno	AK 7 DG 173 Andén costado oriental	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, descortezamiento y tumoración en el fuste, ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4324	EUGENIA	0.22	3.5	0	Bueno	AK 7 CL 171A Andén costado oriental	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, anillamiento en el fuste, ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4325	EUGENIA	0.19	3	0	Bueno	AK 7 CL 171A Andén costado oriental	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, descortezamiento y tumoración en el fuste, ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4326	EUGENIA	0.24	4	0	Bueno	AK 7 CL 171A Andén costado oriental	Se considera técnicamente Viable la tala del individuo por espacio insuficiente de emplazamiento, descortezamiento y tumoración en el fuste, ramas marchitas en la copa, Interfiere igualmente con la obra a ejecutar.	Tala
4327	EUGENIA	0.49	6	0	Bueno	AK 7 CL 171B Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
4328	EUGENIA	0.77	6	0	Bueno	AK 7 CL 171B Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4329	EUGENIA	0.65	6	0	Bueno	AK 7 CL 171B Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4330	EUGENIA	0.81	6	0	Bueno	AK 7 CL 171B Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4331	EUGENIA	0.82	7	0	Regular	AK 7 CL 171B Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4332	EUGENIA	0.52	5	0	Bueno	AK 7 CL 171B Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4333	EUGENIA	0.61	6	0	Bueno	AK 7 CL 172 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4334	EUGENIA	0.35	3	0	Bueno	AK 7 CL 172 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4335	EUGENIA	0.49	4	0	Regular	AK 7 CL 172 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4336	EUGENIA	0.65	6	0	Bueno	AK 7 CL 172 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol , debido a que su lugar de emplazamiento reducido, no permite obtener un bloque de raíz a proyeccion de copa, que garantice su supervivencia e interferencia con la obra a realizar.	Tala
4337	EUGENIA	0.86	4	0	Bueno	AK 7 CL 172 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol , debido a que su lugar de emplazamiento reducido, no permite obtener un bloque de raíz a proyeccion de copa, que garantice su supervivencia e interferencia con la obra a realizar.	Tala
4338	EUGENIA	0.66	6	0	Bueno	AK 7 CL 172 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol , debido a que su lugar de emplazamiento reducido, no permite obtener un bloque de raíz a proyeccion de copa, que garantice su supervivencia e interferencia con la obra a realizar.	Tala
4339	EUGENIA	0.61	6	0	Bueno	AK 7 CL 172 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol , debido a que su lugar de emplazamiento reducido, no permite obtener un bloque de raíz a proyeccion de copa, que garantice su supervivencia e interferencia con la obra a realizar.	Tala
4340	SAUCO	1.12	5	0	Regular	AK 7 CL 172 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol , debido a que su lugar de emplazamiento reducido, no permite obtener un bloque de raíz a proyeccion	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							de copa, que garantice su supervivencia, presenta, deficiente estado fisico y sanitario e interferencia con la obra a realizar.	
4341	EUGENIA	0.66	5	0	Bueno	AK 7 CL 172 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol , debido a que su lugar de emplazamiento reducido, no permite obtener un bloque de raiz a proyeccion de copa, que garantice su supervivencia e interferencia con la obra a realizar.	Tala
4342	EUGENIA	0.49	6	0	Bueno	AK 7 CL 172 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol , debido a que su lugar de emplazamiento reducido en sus costado oriental, no permite obtener un bloque de raiz a proyeccion de copa, que garantice su supervivencia e interferencia con la obra a realizar.	Tala
4343	EUGENIA	0.43	7	0	Bueno	AK 7 CL 172 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol , debido a que su lugar de emplazamiento reducido en sus costado oriental, no permite obtener un bloque de raiz a proyeccion de copa, que garantice su supervivencia e interferencia con la obra a realizar.	Tala
4344	EUGENIA	0.24	3	0	Bueno	AK 7 DG 173 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol , debido a que su lugar de emplazamiento reducido en su costado oriental, no permite obtener un bloque de raiz a proyeccion de copa, que garantice su supervivencia e interferencia con la obra a realizar.	Tala
4345	EUGENIA	0.54	7	0	Bueno	AK 7 DG 173 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol , debido a que su lugar de emplazamiento reducido en su costado oriental, no permite obtener un bloque de raiz a proyeccion de copa, que garantice su supervivencia e interferencia con la obra a realizar.	Tala
4346	EUGENIA	0.43	4	0	Regular	AK 7 DG 173 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol , debido a que su lugar de emplazamiento reducido en su costado oriental, no permite obtener un bloque de raiz a proyeccion de copa, que garantice su supervivencia e interferencia con la obra a realizar.	Tala
4347	EUGENIA	0.69	5	0	Bueno	AK 7 DG 173 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol , debido a que su lugar de emplazamiento reducido en su costado oriental, no permite obtener un bloque de raiz a proyeccion de copa, que garantice su supervivencia e interferencia con la obra a realizar.	Tala
4348	EUGENIA	0.35	4	0	Bueno	AK 7 DG 173 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4349	EUGENIA	0.54	5	0	Bueno	CL 173 AK 7DG 173 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4350	ARAUCARIA	0.32	4	0	Malo	AK 7 DG 173 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	
4351	EUGENIA	0.78	5	0	Regular	AK 7 CL 173 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol , debido a que su lugar de emplazamiento reducido en su costado oriental, no permite obtener un bloque de raiz a proyeccion de copa, que garantice su supervivencia e interferencia con la obra a realizar.	Tala
4352	EUGENIA	0.56	4	0	Regular	AK 7 CL 173 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar	Conservar
4353	EUGENIA	0.4	4	0	Bueno	AK 7 CL 173 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del espécimen, su arquitectura es consistente con las características de la especie, no presenta problemas fitosanitarios ni mecánicos y su ubicación no interfiere con la obra a ejecutar	Conservar
4354	EUCALIPTO COMÚN	1.12	21	0.839	Regular	AK 7 CL 174 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, se encuentra suprimido por los árboles cercano que impiden su adecuado desarrollo.	Tala
4355	ACACIA MORADA	1.09	7	0	Bueno	AK 7 CL 174 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol debido a que no es una especie que resista los procedimientos de bloqueo y traslado, que garantice su supervivencia, ademas interferencia con la obra a realizar.	Tala
4356	EUGENIA	0.41	6	0	Bueno	AK 7 CL 174 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol , debido a que su lugar de emplazamiento reducido en su costado oriental, no permite obtener un bloque de raiz a proyeccion de copa, que garantice su supervivencia e interferencia con la obra a realizar.	Tala
4396	EUGENIA	0.08	6	0	Bueno	AK 7 CL 174 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4403	ACACIA MORADA	0.43	4	0	Bueno	CL 174 AK 7 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
4404	ACACIA MORADA	0.75	6	0	Bueno	CL 174 AK 7 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4406	EUGENIA	0.82	6.5	0	Malo	AK 7 CL 174 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol , debido a que su lugar de emplazamiento reducido en su costado oriental, no permite obtener un bloque de raiz a proyeccion de copa, que garantice	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							su supervivencia e interferencia con la obra a realizar.	
4407	EUGENIA	0.47	5	0	Regular	AK 7 CL 174 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol , debido a que su lugar de emplazamiento reducido en su costado oriental, no permite obtener un bloque de raiz a proyeccion de copa, que garantice su supervivencia e interferencia con la obra a realizar.	Tala
4408	EUGENIA	0.58	7	0	Malo	AK 7 CL 174 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol , debido a que su lugar de emplazamiento reducido en su costado oriental, no permite obtener un bloque de raiz a proyeccion de copa, que garantice su supervivencia e interferencia con la obra a realizar.	Tala
4409	EUGENIA	0.53	7	0	Regular	AK 7 CL 175 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol , debido a que su lugar de emplazamiento reducido en su costado oriental, no permite obtener un bloque de raiz a proyeccion de copa, que garantice su supervivencia e interferencia con la obra a realizar.	Tala
4410	EUGENIA	0.5	6	0	Bueno	AK 7 CL 175 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol , debido a que su lugar de emplazamiento reducido en su costado oriental, no permite obtener un bloque de raiz a proyeccion de copa, que garantice su supervivencia e interferencia con la obra a realizar.	Tala
4411	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.41	7	0	Bueno	CL 175 AK 7 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4412	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.54	7	0	Bueno	CL 175 AK 7 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4413	EUGENIA	0.58	6	0	Bueno	CL 175 AK 7 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol , debido a que su lugar de emplazamiento reducido en su costado oriental, no permite obtener un bloque de raiz a proyeccion de copa, que garantice su supervivencia e interferencia con la obra a realizar.	Tala
4414	EUGENIA	0.42	5	0	Regular	AK 7 CL 175 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol , debido a que su lugar de emplazamiento reducido en su costado oriental, no permite obtener un bloque de raiz a proyeccion de copa, que garantice su supervivencia, presenta deficiente estado fisico y sanitario e interferencia con la obra a realizar.	Tala
4415	PINO	1.25	12	0	Bueno	AK 7 CL 175 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol debido a su inadecuado emplazamiento al presentarse con cercanía a estructuras y zona no optima para su desarrollo, altura excesiva, susceptibilidad al volcamiento y seguridad peatonal.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
4416	ACACIA NEGRA, GRIS	0	5	0	Malo	AK 7 CL 175 Zona ajardinada costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol , debido a que su lugar de emplazamiento reducido en su costado oriental, no permite obtener un bloque de raíz a proyeccion de copa, que garantice su supervivencia, inclinación, presenta deficiente estado físico y sanitario e interferencia con la obra a realizar.	Tala
4417	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.23	5	0	Regular	AK 7 CL 175 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4418	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.13	3.5	0	Bueno	AK 7 CL 175 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol , debido a su deficiente estado físico y sanitario que no permite un procedimiento de bloqueo y traslado que garantice su supervivencia, ademas presenta interferencia con la obra a realizar.	Tala
4419	EUGENIA	0.37	5	0	Bueno	AK 7 CL 175 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4420	EUGENIA	0.52	7.5	0	Bueno	AK 7 CL 175 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4421	EUGENIA	0.19	4	0	Regular	AK 7 CL 175 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol , debido a su deficiente estado físico y sanitario y no ser probable obtener un bloque a proyeccion de copa, que permita un procedimiento de bloqueo y traslado que garantice su supervivencia, ademas presenta interferencia con la obra a realizar.	Tala
4422	ALGODONCILLO	0.2	3.5	0	Regular	AK 7 CL 175 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4423	ALGODONCILLO	0.36	4	0	Bueno	AK 7 CL 180 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, se encuentra suprimido por los árboles cercano que impiden su adecuado desarrollo.	Tala
4424	MAGNOLIO	0.52	9	0	Malo	AK 7 CL 180 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4425	ALGODONCILLO	0.17	2	0	Bueno	AK 7 CL 180 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4426	ALGODONCILLO	0.22	3.5	0	Bueno	AK 7 CL 180 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol , debido a su deficiente estado físico y sanitario y no ser probable obtener un bloque a proyeccion de copa, que permita un procedimiento de bloqueo y traslado que garantice su supervivencia, ademas presenta interferencia con la obra a realizar.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
4428	ALGODONCILLO	0.35	4	0	Regular	AK 7 CL 180 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4429	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.31	4	0	Bueno	AK 7 CL 180 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, debido a su deficiente estado físico y sanitario y no ser probable obtener un bloque a proyección de copa, que permita un procedimiento de bloqueo y traslado que garantice su supervivencia, además presenta interferencia con la obra a realizar.	Tala
4430	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.71	4	0	Regular	AK 7 CL 173 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta condiciones físicas y sanitarias regulares. El árbol se encuentra en zona de interferencia con la obra a ejecutar, y por sus condiciones no es adecuado el tratamiento de traslado.	Tala
4431	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.23	3.5	0	Bueno	AK 7 CL 173 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta condiciones físicas y sanitarias regulares. El árbol se encuentra en zona de interferencia con la obra a ejecutar, y por sus condiciones no es adecuado el tratamiento de traslado.	Tala
4432	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.57	3	0	Bueno	AK 7 CL 173 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta condiciones físicas y sanitarias regulares. El árbol se encuentra en zona de interferencia con la obra a ejecutar, y por sus condiciones no es adecuado el tratamiento de traslado.	Tala
4433	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.48	5	0	Bueno	AK 7 CL 173 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta condiciones físicas y sanitarias regulares. El árbol se encuentra en zona de interferencia con la obra a ejecutar, y por sus condiciones no es adecuado el tratamiento de traslado.	Tala
4434	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.59	2	0	Bueno	AK 7 CL 173 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta condiciones físicas y sanitarias regulares. El árbol se encuentra en zona de interferencia con la obra a ejecutar, y por sus condiciones no es adecuado el tratamiento de traslado.	Tala
4435	EUGENIA	0.14	4	0	Bueno	AK 7 CL 173 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta condiciones físicas y sanitarias regulares. El árbol se encuentra en zona de interferencia con la obra a ejecutar, y por sus condiciones no es adecuado el tratamiento de traslado.	Tala
4437	EUGENIA	0.72	6	0	Regular	AK 7 CL 173 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con la obra a desarrollar	Conservar
4438	SAUCO	0.69	5	0	Regular	AK 7 CL 174 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta condiciones físicas y sanitarias regulares. El árbol presenta inclinación hacia la vía y puede presentar riesgo de volcamiento como resultado del movimiento de sustratos en la obra a ejecutar.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
4439	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.11	8	0	Bueno	AK 7 CL 175 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta condiciones físicas y sanitarias deficientes. El árbol presenta inclinación asociada a compartimentalización y descortezamiento y riesgo de volcamiento y puede presentar riesgo de volcamiento como resultado del movimiento de sustratos en la obra a ejecutar.	Tala
4440	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.91	9	0.217	Bueno	AK 7 CL 175 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta condiciones físicas y sanitarias deficientes. El árbol presenta inclinación asociada a compartimentalización y descortezamiento y riesgo de volcamiento. El árbol se encuentra en zona de interferencia con la obra a ejecutar, y por sus condiciones no es adecuado el tratamiento de traslado.	Tala
4441	ALGODONCILLO	0.17	2	0	Bueno	AK 7 CL 175 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta condiciones físicas y sanitarias regulares. El árbol se encuentra en zona de interferencia con la obra a ejecutar, y por sus condiciones no es adecuado el tratamiento de traslado.	Tala
4445	EUGENIA	0.55	5	0	Regular	AK 7 CL 175 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, debido a su deficiente estado físico y sanitario y no ser probable obtener un bloque a proyección de copa, que permita un procedimiento de bloqueo y traslado que garantice su supervivencia, además presenta interferencia con la obra a realizar.	Tala
4446	EUGENIA	0.73	6	0	Bueno	AK 7 CL 175 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, debido a su deficiente estado físico y sanitario y no ser probable obtener un bloque a proyección de copa, que permita un procedimiento de bloqueo y traslado que garantice su supervivencia, además presenta interferencia con la obra a realizar.	Tala
4447	EUGENIA	0.78	8	0	Bueno	AK 7 CL 175 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, debido a su deficiente estado físico y sanitario y no ser probable obtener un bloque a proyección de copa, que permita un procedimiento de bloqueo y traslado que garantice su supervivencia, además presenta interferencia con la obra a realizar.	Tala
4448	EUGENIA	0.3	4	0	Bueno	AK 7 CL 175 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, debido a su deficiente estado físico y sanitario y no ser probable obtener un bloque a proyección de copa, que permita un procedimiento de bloqueo y traslado que garantice su supervivencia, además presenta interferencia con la obra a realizar.	Tala
4449	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.83	12	0.263	Bueno	AK 7 CL 175 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, debido a su deficiente estado físico y sanitario y no ser probable obtener un bloque a proyección de copa, que permita un procedimiento de bloqueo y traslado que garantice su supervivencia, además presenta interferencia con la obra a realizar.	Tala





## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
4450	EUGENIA	0.55	6	0	Regular	AK 7 CL 175 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol , debido a su deficiente estado fisico y sanitario y no ser probable obtener un bloque a proyeccion de copa, que permita un procedimiento de bloqueo y traslado que garantice su supervivencia, ademas presenta interferencia con la obra a realizar.	Tala
4451	EUGENIA	0.41	6	0	Regular	AK 7 CL 179 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol , debido a su deficiente estado fisico y sanitario y no ser probable obtener un bloque a proyeccion de copa, que permita un procedimiento de bloqueo y traslado que garantice su supervivencia, ademas presenta interferencia con la obra a realizar.	Tala
4453	SAUCO	0.78	5	0	Bueno	AK 7 CL 179 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol , debido a que su lugar de emplazamiento reducido, no permite obtener un bloque de raiz a proyeccion de copa, para realizar un procedimiento de traslado, que garantice su supervivencia, deficiente estado fisico e interferencia con la obra a realizar.	Tala
4454	CAUCHO SABANERO	1.12	8	0	Bueno	AK 7 CL 179 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con la obra a desarrollar	Conservar
4455	CAUCHO SABANERO	0.27	4	0	Regular	AK 7 CL 179 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta condiciones físicas y sanitarias regulares. El árbol se encuentra en zona de interferencia con la obra a ejecutar, y por sus condiciones no es adecuado el tratamiento de traslado.	Tala
4456	CAUCHO SABANERO	0.8	7	0	Regular	AK 7 CL 179 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta condiciones físicas y sanitarias regulares. El árbol se encuentra en zona de interferencia con la obra a ejecutar, y por sus condiciones no es adecuado el tratamiento de traslado.	Tala
4457	CAUCHO SABANERO	1.04	6.5	0	Regular	AK 7 CL 179 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta condiciones físicas y sanitarias regulares. El árbol se encuentra en zona de interferencia con la obra a ejecutar, y por sus condiciones no es adecuado el tratamiento de traslado.	Tala
4458	CAUCHO SABANERO	0.86	8	0	Regular	AK 7 CL 179 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta condiciones físicas y sanitarias deficientes, el árbol se encuentra parcialmente seco. El árbol se encuentra en zona de interferencia con la obra a ejecutar, y por sus condiciones no es adecuado el tratamiento de traslado.	Tala
4459	CAUCHO SABANERO	0.96	7	0	Regular	AK 7 CL 179 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, dado que se encuentra en la zona de interferencia con la obra a ejecutar; por la especie del árbol y su altura no se recomienda realizar el tratamiento de bloqueo y traslado, dado que las expectativas de supervivencia después de este tratamiento son muy bajas.	Tala
4460	CAUCHO SABANERO	0.69	5	0	Regular	AK 7 CL 179 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, dado que se encuentra en la	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							zona de interferencia con la obra a ejecutar; por la especie del árbol y su altura no se recomienda realizar el tratamiento de bloqueo y traslado, dado que las expectativas de supervivencia después de este tratamiento son muy bajas.	
4461	CAUCHO SABANERO	0.64	6	0	Regular	AK 7 CL 179 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, dado que se encuentra en la zona de interferencia con la obra a ejecutar; por la especie del árbol y su altura no se recomienda realizar el tratamiento de bloqueo y traslado, dado que las expectativas de supervivencia después de este tratamiento son muy bajas.	Tala
4462	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.27	3.5	0	Bueno	AK 7 CL 179 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta condiciones físicas y sanitarias deficientes. El árbol se encuentra en zona de interferencia con la obra a ejecutar, y por sus condiciones no es adecuado el tratamiento de traslado.	Tala
4463	CAUCHO SABANERO	0.7	7	0	Regular	AK 7 CL 179 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta condiciones físicas y sanitarias regulares. El árbol se encuentra en zona de interferencia con la obra a ejecutar, y por sus condiciones no es adecuado el tratamiento de traslado.	Tala
4464	CHICALA ROSADO	0.07	2	0	Bueno	AK 7 CL 179 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta condiciones físicas y sanitarias regulares. El árbol se encuentra en zona de interferencia con la obra a ejecutar, y por sus condiciones no es adecuado el tratamiento de traslado.	Tala
4465	CAUCHO SABANERO	0.83	6	0	Regular	AK 7 CL 179 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, dado que se encuentra en la zona de interferencia con la obra a ejecutar; por la especie del árbol y su altura no se recomienda realizar el tratamiento de bloqueo y traslado, dado que las expectativas de supervivencia después de este tratamiento son muy bajas.	Tala
4466	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.32	4.5	0	Bueno	AK 7 CL 179 Separador	Se considera técnicamente viable el tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado, puesto que el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias y se encuentra en zona de interferencia de la obra a ejecutar.	Traslado
4467	CAUCHO SABANERO	0.91	7	0	Regular	AK 7 CL 179 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, dado que se encuentra en la zona de interferencia con la obra a ejecutar; por la especie del árbol y su altura no se recomienda realizar el tratamiento de bloqueo y traslado, dado que las expectativas de supervivencia después de este tratamiento son muy bajas.	Tala
4468	CAUCHO SABANERO	1.04	7	0	Regular	AK 7 CL 179 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, dado que se encuentra en la zona de interferencia con la obra a ejecutar; por la especie del árbol y su altura no se recomienda realizar el tratamiento de bloqueo y traslado, dado	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que las expectativas de supervivencia después de este tratamiento son muy bajas.	
4469	CAUCHO SABANERO	0.98	7	0	Regular	AK 7 CL 179 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, dado que se encuentra en la zona de interferencia con la obra a ejecutar; por la especie del árbol y su altura no se recomienda realizar el tratamiento de bloqueo y traslado, dado que las expectativas de supervivencia después de este tratamiento son muy bajas.	Tala
4470	SANGREGAO, DRAGO, CROTO	1.18	8	0	Bueno	AK 7 CL 179 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta condiciones físicas y sanitarias regulares. El árbol se encuentra en zona de interferencia con la obra a ejecutar, y por sus condiciones no es adecuado el tratamiento de traslado.	Tala
4471	CAUCHO SABANERO	0.96	7.5	0	Regular	AK 7 CL 179 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta condiciones físicas y sanitarias deficientes. El árbol se encuentra en zona de interferencia con la obra a ejecutar, y por sus condiciones no es adecuado el tratamiento de traslado.	Tala
4472	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.16	20	0.707	Bueno	AK 7 CL 180 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta condiciones físicas y sanitarias regulares. El árbol presenta inclinación asociada a compartimentalización y descortezamiento. El árbol se encuentra en zona de interferencia con la obra a ejecutar, y por sus condiciones no es adecuado el tratamiento de traslado.	Tala
4473	CAUCHO SABANERO	0.72	7	0	Regular	AK 7 CL 180 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta condiciones físicas y sanitarias regulares. El árbol se encuentra en zona de interferencia con la obra a ejecutar, y por sus condiciones no es adecuado el tratamiento de traslado.	Tala
4474	CAUCHO SABANERO	0.11	2	0	Malo	AK 7 CL 180 Separador	Se considera técnicamente viable el tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado, puesto que el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias y se encuentra en zona de interferencia de la obra a ejecutar.	Traslado
4475	SANGREGAO, DRAGO, CROTO	1.03	8	0	Bueno	AK 7 CL 180 Separador	Se considera técnicamente viable el tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado, puesto que el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias y se encuentra en zona de interferencia de la obra a ejecutar.	Traslado
4476	SANGREGAO, DRAGO, CROTO	0.93	8	0	Regular	AK 7 CL 180 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta condiciones físicas y sanitarias regulares y por encontrarse en un lugar de emplazamiento inadecuado para su altura. El árbol se encuentra en zona de interferencia con la obra a ejecutar, y por sus condiciones no es adecuado el tratamiento de traslado.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
4477	CAUCHO SABANERO	0.9	8.5	0	Regular	AK 7 CL 180 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, dado que se encuentra en la zona de interferencia con la obra a ejecutar; por la especie del árbol y su altura no se recomienda realizar el tratamiento de bloqueo y traslado, dado que las expectativas de supervivencia después de este tratamiento son muy bajas.	Tala
4478	SANGREGAO, DRAGO, CROTO	0.82	7	0	Bueno	AK 7 CL 180 Separador	Se considera técnicamente viable el tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado, puesto que el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias y se encuentra en zona de interferencia de la obra a ejecutar.	Traslado
4479	CAUCHO SABANERO	0.8	9	0	Malo	AK 7 CL 180 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta condiciones físicas y sanitarias regulares. El árbol fue objeto de intervenciones de poda radicular y por encontrarse en zona de interferencia con la obra a ejecutar, no se recomienda efectuar bloqueo y traslado, puesto que otra modificación en el sistema radicular puede poner en riesgo la supervivencia del árbol.	Tala
4480	SANGREGAO, DRAGO, CROTO	0.88	7.5	0	Regular	AK 7 CL 180 Separador	Se considera técnicamente viable el tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado, puesto que el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias y se encuentra en zona de interferencia de la obra a ejecutar.	Traslado
4481	CAUCHO SABANERO	0.77	7.5	0	Regular	AK 7 CL 180 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta condiciones físicas y sanitarias regulares. El árbol fue objeto de intervenciones de poda radicular y por encontrarse en zona de interferencia con la obra a ejecutar, no se recomienda efectuar bloqueo y traslado, puesto que otra modificación en el sistema radicular puede poner en riesgo la supervivencia del árbol.	Tala
4482	SANGREGAO, DRAGO, CROTO	0.78	9	0	Bueno	AK 7 CL 180 Separador	Se considera técnicamente viable el tratamiento silvicultural de bloqueo y traslado, puesto que el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias y se encuentra en zona de interferencia de la obra a ejecutar.	Traslado
4483	CAUCHO SABANERO	0.92	5.5	0	Regular	AK 7 CL 180 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta condiciones físicas y sanitarias regulares. El árbol fue objeto de intervenciones de poda radicular y por encontrarse en zona de interferencia con la obra a ejecutar, no se recomienda efectuar bloqueo y traslado, puesto que otra modificación en el sistema radicular puede poner en riesgo la supervivencia del árbol.	Tala
4484	ACACIA NEGRA, GRIS	0.6	8	0	Malo	CL 180 AK 7 costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol debido a su inadecuado emplazamiento al presentarse con cercanía a estructuras y zona no optima para su desarrollo, altura excesiva, susceptibilidad al volcamiento y seguridad peatonal.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
4485	ACACIA NEGRA, GRIS	0.68	10	0	Regular	CL 180 AK 7 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, se encuentra suprimido por los árboles cercano que impiden su adecuado desarrollo.	Tala
4486	ACACIA NEGRA, GRIS	1.01	8	0	Bueno	CL 180 AK 7 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, se encuentra suprimido por los árboles cercano que impiden su adecuado desarrollo.	Tala
4487	ACACIA NEGRA, GRIS	0.73	8	0	Bueno	CL 180 AK 7 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, se encuentra suprimido por los árboles cercano que impiden su adecuado desarrollo.	Tala
4488	ACACIA NEGRA, GRIS	0.93	7	0	Bueno	AK 7 CL 180 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, se encuentra suprimido por los árboles cercano que impiden su adecuado desarrollo.	Tala
4489	ACACIA NEGRA, GRIS	0.97	8	0	Bueno	CL 180 AK 7 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, se encuentra suprimido por los árboles cercano que impiden su adecuado desarrollo.	Tala
4490	EUGENIA	0.58	8	0	Bueno	AK 7 CL 180 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
4491	EUGENIA	0.54	6	0	Bueno	AK 7 CL 180 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4492	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.22	4.5	0	Bueno	AK 7 CL 180 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4493	ACACIA NEGRA, GRIS	0.88	9	0	Bueno	AK 7 CL 180 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, se encuentra suprimido por los árboles cercano que impiden su adecuado desarrollo.	Tala
4494	EUGENIA	0.48	7	0	Regular	AK 7 CL 180 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	
4495	EUGENIA	0.51	4	0	Regular	AK 7 CL 180 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4496	EUGENIA	0.51	8	0	Bueno	AK 7 CL 180 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4497	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.37	6	0	Bueno	AK 7 CL 180 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4498	GUAYACAN DE MANIZALES	0.47	8.5	0	Bueno	AK 7 CL 180 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4499	EUGENIA	0.37	6	0	Malo	AK 7 CL 180 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4500	GUAYACAN DE MANIZALES	1.02	9	0	Bueno	AK 7 CL 180 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4501	GUAYACAN DE MANIZALES	0.87	9	0	Bueno	AK 7 CL 180 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4502	GUAYACAN DE MANIZALES	0.95	8	0	Regular	AK 7 CL 180 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4503	ACACIA JAPONESA	0.83	5	0	Regular	AK 7 CL 180 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, se encuentra suprimido por los árboles cercano que impiden su adecuado desarrollo.	Tala
4504	ACACIA NEGRA, GRIS	1.18	8	0	Regular	AK 7 CL 180 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol debido a su inadecuado emplazamiento al presentarse con cercanía a estructuras y zona no optima para su desarrollo, altura excesiva, inclinación, parcialmente seco, susceptibilidad al volcamiento y seguridad peatonal.	Tala
4505	ACACIA JAPONESA	1	10	0	Bueno	AK 7 CL 181A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol debido a su inadecuado emplazamiento al presentarse con cercanía a estructuras y zona no optima para su desarrollo, altura excesiva, inclinación, parcialmente seco, susceptibilidad al volcamiento y seguridad peatonal.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
4506	EUGENIA	0.42	6	0	Regular	AK 7 CL 181A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol , debido a que su lugar de emplazamiento reducido en su costado oriental, no permite obtener un bloque de raíz a proyeccion de copa, que garantice su supervivencia e interferencia con la obra a realizar.	Tala
4507	EUGENIA	0.48	7	0	Bueno	AK 7 CL 181A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4508	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.22	3	0	Regular	AK 7 CL 181A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4509	EUGENIA	0.52	6	0	Regular	AK 7 CL 181A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4510	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.43	6	0	Regular	AK 7 CL 181A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4511	EUGENIA	0.45	5	0	Bueno	AK 7 CL 181A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4512	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.21	4	0	Bueno	AK 7 CL 181A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4513	EUGENIA	0.45	6	0	Bueno	AK 7 CL 181A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4514	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.23	5.5	0	Bueno	AK 7 CL 181A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del arbol , debido a que su lugar de emplazamiento reducido en su costado oriental, no permite obtener un bloque de raíz a proyeccion de copa, que garantice su supervivencia e interferencia con la obra a realizar.	Tala
4515	ACACIA JAPONESA	0.5	4	0	Bueno	AK 7 CL 181A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4516	ACACIA MORADA	0.49	4	0	Bueno	AK 7 CL 181A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4517	ACACIA MORADA	0.59	4	0	Regular	AK 7 CL 181A Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4518	ACACIA MORADA	0.43	3.5	0	Malo	AK 7 CL 182 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	
4519	ACACIA MORADA	0.47	4	0	Regular	AK 7 CL 182 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4520	ACACIA MORADA	0.4	4.5	0	Bueno	AK 7 CL 182 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4521	EUGENIA	0.25	3.5	0	Regular	AK 7 CL 182 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, debido a que su lugar de emplazamiento reducido en su costado oriental, no permite obtener un bloque de raíz a proyección de copa, que garantice su supervivencia e interferencia con la obra a realizar.	Tala
4522	ACACIA MORADA	0.53	4	0	Bueno	AK 7 CL 182 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4523	ACACIA MORADA	0.68	3.5	0	Bueno	CL 182 AK 7 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4526	ROBLE	0.3	5	0	Bueno	CL 182 AK 7 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4527	ROBLE	0.17	3	0	Regular	CL 182 AK 7 Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4528	ACACIA JAPONESA	0.18	2.5	0	Regular	AK 7 CL 180 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por presentar condiciones físicas regulares, excesivos rebrotes y encontrarse en un lugar de emplazamiento inadecuado para su altura. El árbol se encuentra en zona de interferencia con la obra a ejecutar, y por sus condiciones no es adecuado el tratamiento de traslado.	Tala
4529	CAUCHO SABANERO	0.45	15	0	Regular	AK 7 CL 180 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta compartimentalización, fisuras en el fuste y descortezamiento, además de evidencia de agallas. El árbol fue objeto de intervenciones de poda radicular y por encontrarse en zona de interferencia con la obra a ejecutar, no se recomienda efectuar bloqueo y traslado, puesto que otra modificación en el sistema radicular puede poner en riesgo la supervivencia del árbol.	Tala
4530	CHICALA ROSADO	0.13	2	0	Bueno	AK 7 CL 180 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, se encuentra	Tala





## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							suprimido por los árboles cercano que impiden su adecuado desarrollo.	
4531	CAUCHO SABANERO	0.34	6	0	Bueno	AK 7 CL 180 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, dado que se encuentra en la zona de interferencia con la obra a ejecutar; por la especie del árbol y su altura no se recomienda realizar el tratamiento de bloqueo y traslado, dado que las expectativas de supervivencia después de este tratamiento son muy bajas.	Tala
4533	CAUCHO SABANERO	1.01	8	0	Bueno	AK 7 CL 180 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, dado que se encuentra en la zona de interferencia con la obra a ejecutar; por la especie del árbol y su altura no se recomienda realizar el tratamiento de bloqueo y traslado, dado que las expectativas de supervivencia después de este tratamiento son muy bajas.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
4534	CHICALA ROSADO	0.1	1	0	Bueno	AK 7 CL 180 Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por interferencia con obra a ejecutar y debido a que presenta muy mal estado físico y fito-sanitario, adicionalmente, se encuentra suprimido por los árboles cercano que impiden su adecuado desarrollo.	Tala
4535	CAUCHO SABANERO	0.73	6.5	0	Regular	AK 7 CL 180C Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, dado que se encuentra en la zona de interferencia con la obra a ejecutar; por la especie del árbol y su altura no se recomienda realizar el tratamiento de bloqueo y traslado, dado que las expectativas de supervivencia después de este tratamiento son muy bajas.	Tala
4536	CAUCHO SABANERO	1.01	9	0	Regular	AK 7 CL 181BIS Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que presenta condiciones físicas y sanitarias regulares. El árbol fue objeto de intervenciones de poda radicular y por encontrarse en zona de interferencia con la obra a ejecutar, no se recomienda efectuar bloqueo y traslado, puesto que otra modificación en el sistema radicular puede poner en riesgo la supervivencia del árbol.	Tala
4537	ACACIA JAPONESA	0.95	9	0	Bueno	AK 7 CL 181BIS Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por ser una especie susceptible al volcamiento y presentar inclinación, además de encontrarse en un lugar de emplazamiento inadecuado para su altura; presenta condiciones físicas regulares que incrementan el riesgo de volcamiento. El árbol se encuentra en zona de interferencia con la obra a ejecutar, y por sus condiciones no es adecuado el tratamiento de traslado.	Tala
4538	CAUCHO SABANERO	1.12	7.5	0	Bueno	AK 7 CL 181BIS Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con la obra a desarrollar	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
4539	CHICALA ROSADO	0.12	3.5	0	Regular	AK 7 CL 181A Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con la obra a desarrollar	Conservar
4540	CAUCHO SABANERO	0.7	7	0	Bueno	AK 7 CL 181A Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con la obra a desarrollar	Conservar
4541	CHICALA ROSADO	0.1	0.8	0	Bueno	AK 7 CL 181A Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado.	Tala
4542	CAUCHO SABANERO	0.87	7.5	0	Bueno	AK 7 CL 181A Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con la obra a desarrollar	Conservar
4544	SAUCE LLORON	0.84	11	0	Bueno	AK 7 CL 181A Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con la obra a desarrollar	Conservar
4545	CAUCHO SABANERO	1.11	8	0	Regular	AK 7 CL 181A Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con la obra a desarrollar	Conservar
4546	CHICALA ROSADO	0.05	2	0	Bueno	AK 7 CL 181A Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con la obra a desarrollar	Conservar
4547	CAUCHO SABANERO	1.2	8	0	Bueno	AK 7 CL 181A Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con la obra a desarrollar	Conservar
4548	CAUCHO SABANERO	0.98	9	0	Bueno	AK 7 CL 181A Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con la obra a desarrollar	Conservar
4549	CAUCHO SABANERO	1.02	7	0	Bueno	AK 7 CL 181A Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con la obra a desarrollar	Conservar
4550	CAUCHO SABANERO	1.16	7	0	Bueno	AK 7 CL 181A Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con la obra a desarrollar	Conservar
4551	CAUCHO SABANERO	0.67	7	0	Bueno	AK 7 CL 181A Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con la obra a desarrollar	Conservar
4552	CAUCHO SABANERO	0.64	5.5	0	Bueno	AK 7 CL 182 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con la obra a desarrollar	Conservar
4553	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.15	3	0	Bueno	AK 7 CL 182 Separador	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo. No presenta interferencia con la obra a desarrollar	Conservar
4554	EUGENIA	0.66	8	0	Bueno	AK 7 CL 181A Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4555	EUGENIA	0.36	6	0	Bueno	AK 7 CL 181A Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
4556	EUGENIA	0.64	7	0	Bueno	AK 7 CL 181A Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4557	EUGENIA	0.9	10	0	Bueno	AK 7 CL 181A Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4559	ROBLE	0.21	3.5	0	Bueno	AK 7 CL 182 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del seto debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4560	URAPAN, FRESNO	0.23	4	0	Bueno	AK 7 CL 182 Zona ajardinada costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4561	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.09	2	0	Bueno	AK 7 CL 182 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4582	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.21	2.5	0	Bueno	AK 7 CL 182 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4583	LIGUSTRUM	0.25	4	0	Bueno	AK 7 CL 182 Andén costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
5950	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.2	4	0	Bueno	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado.	Tala
5951	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.15	3	0	Bueno	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado.	Tala
5952	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.54	7	0	Bueno	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado.	Tala
5953	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.07	3	0	Regular	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Individuo con características físicas regulares. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado. Características estéticas no deseables.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
5954	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.05	1.5	0	Bueno	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado. Características estéticas no deseables.	Tala
5955	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.07	3.5	0	Bueno	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado. Características estéticas no deseables.	Tala
5956	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.11	5	0	Bueno	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado. Características estéticas no deseables.	Tala
5957	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.18	6	0	Bueno	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado. Características estéticas no deseables.	Tala
5958	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.19	6	0	Bueno	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado. Características estéticas no deseables.	Tala
5959	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.31	6	0	Bueno	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado. Características estéticas no deseables.	Tala
5960	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.05	2	0	Bueno	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado. Características estéticas no deseables.	Tala
5961	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.23	2	0	Bueno	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas urbanas ni para actividades de	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							bloqueo y traslado. Características estéticas no deseables.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
5962	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.17	4	0	Bueno	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado. Características estéticas no deseables.	Tala
5963	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.04	1.5	0	Bueno	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado. Características estéticas no deseables.	Tala
5964	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.04	2	0	Bueno	K7 CLL 166 QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Estado físico regular. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado. Características estéticas no deseables.	Tala
5965	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.18	8	0	Bueno	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Estado físico deficiente. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado.	Tala
5966	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.13	5	0	Bueno	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Estado físico deficiente. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado.	Tala
5967	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.05	2	0	Regular	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Estado físico deficiente. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado.	Tala
5968	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.89	14	0	Bueno	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado.	Tala
5969	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA,	0.92	11	0	Bueno	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	ACACIA NIGRA						es apto para áreas urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado.	
5970	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.05	2	0	Bueno	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Características estéticas no deseables. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado.	Tala
5971	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.05	2	0	Bueno	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Características estéticas no deseables. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado.	Tala
5972	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.04	2	0	Bueno	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Características estéticas no deseables. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado.	Tala
5973	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.04	2	0	Bueno	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Características físicas deficientes. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado.	Tala
5974	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.04	2	0	Bueno	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Características físicas deficientes. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado. Características estéticas no deseables.	Tala
5975	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.04	2	0	Bueno	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Características físicas deficientes. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado. Características estéticas no deseables.	Tala
5976	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.04	2	0	Bueno	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Características físicas deficientes. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado. Características estéticas no deseables.	Tala
5977	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA,	0.1	1.5	0	Bueno	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Características físicas deficientes. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	ACACIA NIGRA						urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado. Características estéticas no deseables.	
5978	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.09	5	0	Bueno	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Características físicas con riesgo moderado. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado. Emplazamiento insuficiente para la especie.	Tala
5979	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	2.69	10	0	Bueno	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Características físicas con riesgo moderado. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado.	Tala
5980	ARBOLOCO	0.19	4	0	Bueno	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Presencia de afectaciones sanitarias. Especie que por sus características es delicada para bloqueo y traslado.	Tala
5981	ARBOLOCO	0.1	1.5	0	Regular	AK 7 CL 167A QUEBRADA SORATAMA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo por interferencia con la obra a ejecutar. Especie que por sus características de copa y raíces es susceptible al volcamiento, por lo que no es apto para áreas urbanas ni para actividades de bloqueo y traslado.	Tala

### CONCEPTO TECNICO SSFFS-07053

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
3802	EUGENIA	0	1	0	Bueno	Zona ajardinada costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del Seto, con longitud equivalente a 10 m. No presenta interferencia con la obra a desarrollar y su estado actual es normal para la especie y sitio	Conservar
3974	EUGENIA	0	1	0	Bueno	Zona ajardinada costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del seto, con longitud de 4 m, presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y no presenta interferencia con desarrollo de obra de construcción	Conservar
4110	EUGENIA	0	1	0	Bueno	Andén costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del seto, con longitud de 7 m, debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fitosanitarias. No interfiere con la obra a desarrollar	Conservar
4201	CIPRES, PINO	0	1	0	Bueno	Zona ajardinada costado occidental	Se considera técnicamente viable la tala del seto, con longitud equivalente a 11 m, por espacio insuficiente de emplazamiento e interfiere con la obra a ejecutar, en consecuencia no se considera viable otra actividad silvicultural.	Tala
4405	EUGENIA	0	6	0	Bueno	Zona ajardinada costado occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del seto, con longitud equivalente a 94 m, debido a	Conservar

## RESOLUCIÓN No. 01716

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	
4452	EUGENIA	0	1	0	Bueno	Zona ajardinada	Se considera técnicamente viable la conservación del seto, con longitud de 70 m, debido a que se encuentra en buenas condiciones físicas y fito-sanitarias y no interfiere con la obra a realizar.	Conservar
4558	EUGENIA	0	2.5	0	Bueno	Zona ajardinada costado oriental	Se considera técnicamente viable la conservación del seto, con longitud equivalente a 8 m.	Conservar

**ARTICULO SÉPTIMO.** – El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala de acuerdo a lo liquidado en los Conceptos Técnicos **SSFFS-07051** y **SSFFS-07053** del 11 de junio de 2018, compensando mediante plantación y mantenimiento de arbolado, plantando **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642) Individuos arbóreos**, que equivalen a 280.32295 SMMLV para el año 2018, correspondiente a la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$219.000.065).

**PARÁGRAFO.** - El autorizado INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces deberá dar estricto cumplimiento al Diseño paisajístico presentado y aprobado en el Acta WR 753 del 28 de mayo de 2018; dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cumpliendo con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y garantizando el mantenimiento (plateo, riego y fertilización) de los individuos plantados por el término mínimo de tres (3) años contados a partir de la siembra, una vez agotado éste término, deberá hacer entrega mediante Acta al Jardín Botánico José Celestino Mutis, de los árboles plantados y hacer la respectiva actualización del Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. "SIGAU", a través del Sistema de Información Ambiental "SIA".

**ARTICULO OCTAVO.** - Exigir al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, consignar por concepto de **SEGUIMIENTO**, la suma **UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$1.511.703)**, bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. Tala, poda, trans-reubic arbolado" de acuerdo con lo liquidado en los Conceptos Técnicos **SSFFS-07051** y **SSFFS-07053** del 11 de junio de 2018.

**ARTICULO NOVENO.** - Exigir al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, consignar por concepto de **EVALUACIÓN**, la suma **TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$37.083)**, bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubi arbolado urbano", de acuerdo con lo liquidado en los Conceptos Técnicos **SSFFS-07051** y **SSFFS-07053** del 11 de junio de 2018.

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse a la oficina de atención al usuario, de las instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de

Página **80** de **83**



## RESOLUCIÓN No. 01716

vigencia del presente acto administrativo, cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente **SDA-03-2018-1356** con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** - El autorizado, **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU**, con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá solicitar el Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente –Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, esto es un volumen de 3.069 m<sup>3</sup>, que corresponde a las siguientes especies: Eucalipto común 1.032, Pino patula 0.263, Cipres, Pino cipres, Pino 1.187, Eucalipto pomarroso 0.587.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** –teniendo en cuenta que con ocasión a la ejecución del “IDU 1073 de 2016 **TRAMO 6** “Actualización, Complementación, ajustes de los diseños existentes, y/o elaboración de los estudios y diseños, para la adecuación al sistema Transmilenio de la carrera 7 desde la calle 32 hasta la calle 200, ramal de la calle 72 entre carrera 7 y avenida caracas, patio portal, conexiones operacionales calle 26, calle 100, calle 170 y demás obras complementarias, en Bogotá D.C”. el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, debe endurecer zonas verdes, de las cuales resulta un balance negativo establecido en el Acta WR 753 del 28 de mayo de 2018, por lo que deberá compensar dando estricto cumplimiento a lo previsto en la Resolución No. 456 de 2014 “Por medio de la cual se establecen los lineamientos y procedimientos para la compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de infraestructura” y demás aplicables.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** – En cuanto a la compensación por endurecimiento de zonas verdes que corresponde al TRAMO 6, quedo establecida de manera global en el expediente SDA-03-2018-1342, por lo que en todo caso deberá remitirse al mismo con el fin de establecer el cumplimiento de dicha obligación.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** - La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente Acto Administrativo, así como las obligaciones que se deriven del mismo deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión. Fenecida dicha vigencia, esta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento, verificará en cualquier tiempo el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente Resolución. Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con un (01) mes de anticipación, respecto del vencimiento del plazo otorgado para la ejecución.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-** Los autorizados deberán ejecutar los tratamientos previstos en la presente providencia, bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá; las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-** Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 “Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y

## RESOLUCIÓN No. 01716

se toman otras determinaciones” o la norma que la modifique, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

**PARÁGRAFO:** La implementación de esta guía será verificada por la autoridad ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.** - El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. “SIGAU”, a través del Sistema de Información Ambiental “SIA”.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.** - La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA supervisará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.** - Notificar el contenido del presente acto administrativo al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU**, con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en la Calle 22 No. 6-27, de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con la dirección de correspondencia que registra en el formato de solicitud. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 66 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.** - Notificar el contenido del presente acto administrativo al Doctora **CLAUDIA HELENA ALVAREZ SANMIGUEL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.427.273 y tarjeta profesional No. 174.589 del C.S de la Judicatura, o quien haga sus veces, Calle 22 No 6 - 27 de la ciudad de Bogotá., de acuerdo con la dirección de correspondencia que registra en el formato de solicitud. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 66 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO.** - Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a las Subdirecciones de Financiera y de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

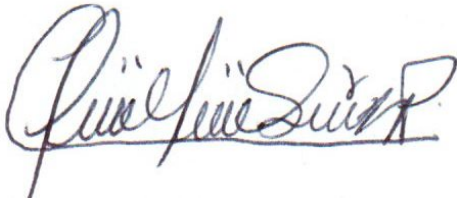
**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.** - Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**RESOLUCIÓN No. 01716**

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.** - Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dada en Bogotá a los 12 días del mes de junio de 2018**



**CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR**  
**SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE**

SDA-03-2018-1356

**Elaboró:**

OSCAR DAVID PINZON PLAZAS C.C: 1057588597 T.P: 243081 CPS: CONTRATO 20180848 DE FECHA EJECUCION: 12/06/2018

**Revisó:**

ALEXANDRA CALDERON SANCHEZ C.C: 52432320 T.P: 164872 CPS: CONTRATO 20180644 DE FECHA EJECUCION: 12/06/2018

**Aprobó:**

CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR C.C: 63395806 T.P: CPS: FECHA EJECUCION: 12/06/2018

**Aprobó y firmó:**

CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR C.C: 63395806 T.P: CPS: FECHA EJECUCION: 12/06/2018